



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL VIERNES DIA 27 DE FEBRERO DE 2026, A LAS NUEVE HORAS, EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las nueve horas y diez minutos del día 27 de Febrero de 2026, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO para celebrar Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO, con la asistencia de los siguientes concejales:

Grupo Popular

D. AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN
D. JAIME ESPINAR VILLAR
D^a. ALMUDENA MARINA MARTÍNEZ DEL JUNCO (Se incorpora en el punto 4)
D^a. SUSANA SÁNCHEZ TORO
D. ANTONIO REAL GRANADO
D^a. MANUELA GARCÍA JARILLO
D. FRANCISCO JOSÉ ZURITA MARTÍN
D. TOMÁS PABLO SAMPALO TORRES
D^a. MARÍA BELÉN DE LA CUADRA GUERRERO
D. FRANCISCO JOSÉ DELGADO AGUILERA
D^a. YESSIKA QUINTERO PALMA
D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO
D^a. MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE

Grupo Socialista

D^a M^a DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ
D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ
D^a. LAURA ÁLVAREZ CABRERA
D. JESÚS ALBA GUERRA
D^a M^a DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ
D^a ANA HÉRICA RAMOS CAMPOS
D. DIONISIO DÍAZ FERNÁNDEZ
D. GABRIEL FABREGAT BARRAGÁN

Grupo Vox



D. ANTONIO FERNÁNDEZ CAMPOS
D. FRANCISCO IGNACIO SOTO PEÑA

Grupo La Confluencia D^a M^a TERESA CHAMIZO ROMÁN

No asisten la concejal socialista, D^a Cristina Jiménez Perea y la concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D^a Violeta Márquez Ruiz.

Asiste a esta sesión la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, D^a Cecilia García González y está presente el Sr. Interventor General, D. Jose M^a Almenara Ruiz.

Seguidamente, la Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

	Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 08/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 08/04/2026

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 5 DE ENERO 2026

La Sra. Presidenta propone la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de 19 de Diciembre de 2025 y Sesión Extraordinaria y Urgente de 5 de Enero de 2026.

No se produce ninguna observación respecto a las mismas, aprobándose por UNANIMIDAD.

2.-COMUNICACIONES.

Por la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, se da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

A).-Escrito del Sr. Interventor de fecha 30 de diciembre 2025 sobre cumplimiento de la obligación de suministro de información al Ministerio de Hacienda del periodo medio de pago a proveedores del mes de noviembre de 2025.

B).-Escrito de la Intervención Municipal de fecha 9 de enero de 2026 relativo a informe sobre altas, bajas y modificaciones de patrimonio de conformidad con el artículo 35.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del patrimonio de las Administraciones Públicas, correspondiente al ejercicio 2024.

C).-Escrito del Sr. Interventor de fecha 27 de enero de 2026 sobre cumplimiento de la obligación de suministro de información al Ministerio de Hacienda del periodo medio de pago a proveedores del mes de diciembre de 2025.

D).-Escrito de la Intervención Municipal de fecha 3 de febrero de 2026 relativo a informe definitivo de control financiero posterior sobre contratación menor 2024.



E).- Escrito del Sr. Interventor de 10 de febrero de 2026 sobre cumplimiento de la obligación de suministro de información al Ministerio de Hacienda de:

- Ejecución presupuestaria del 4º trimestre 2025.
- Seguimiento del Plan de Ajuste del 4º trimestre 2025.
- Morosidad en las operaciones comerciales del 4º trimestre 2025.

F).- Escrito de la Intervención Municipal de fecha 18 de febrero de 2025 relativo al Plan Anual de Control Financiero 2026.

G).- Escrito de la Intervención Municipal de fecha 24 de febrero de 2025 sobre Informe de Supervisión de las Entidades Dependientes, de acuerdo al artículo 81.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

H).-Escrito del Grupo Municipal Popular comunicando la sustitución de D. José Ángel Aparicio Hormigo por D. Tomás Sampalo Torres en las siguientes Comisiones Especiales:

	Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 08/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 08/04/2026

Comisión Especial de Cuentas
Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones
Comisión Especial de Presupuestos Participativos
Comisión Especial de Regeneración Democrática y Calidad Institucional
Comisión Especial de Impulso y Seguimiento de las Mesas Sectoriales

Así como la sustitución de D. José Ignacio Martínez Moreno como suplente en la Comisión Especial de Impulso y Seguimiento de la Mesas Sectoriales, por D^a Yessika Quintero Palma.

I).-Escrito del Grupo Municipal Socialista comunicando la sustitución de D^a Almudena Navarro Romero en la Comisión Especial de Capitalidad Cultural y en la Comisión Especial de Regeneración Democrática y Calidad Institucional.

J).-Listado de decretos desde el 13 de Diciembre de 2025 hasta el 20 de Febrero de 2026.

K).-Acuse de recibo del Congreso de los Diputados de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 28 de Noviembre de 2025, relativo a la "Suspensión de la Tasa de Basuras".

El Pleno de la Corporación queda ENTERADO Y CONFORME de las anteriores comunicaciones.

3.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN AGRADECIMIENTO AL TRABAJO DEL PERSONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CONCESIONARIAS, CONTRATAS, EMPRESAS ASÍ COMO EL PERSONAL DE SEGURIDAD Y DE EMERGENCIAS.

El Pleno de la Corporación formula unánimemente la siguiente Declaración Institucional:



"Durante las últimas semanas, el término municipal de Jerez se ha visto afectado por un episodio meteorológico excepcional, caracterizado por intensas lluvias, fuertes rachas de viento y la crecida del río Guadalete, que ha tenido una especial incidencia en la zona rural del municipio, obligando a activar distintos niveles de alerta y a adoptar medidas preventivas de protección a la población.

Ante el incremento del caudal del río y el riesgo real de inundaciones, fue necesario proceder tanto al desalojo preventivo de vecinos y vecinas de la zona rural como, en determinados casos, al desalojo efectivo de viviendas que resultaron finalmente inundadas por la crecida del río. Estas actuaciones, adoptadas con carácter anticipatorio y, cuando fue imprescindible, como respuesta directa a la entrada de agua en los inmuebles, priorizaron en todo momento la seguridad de las personas. Los desalojos se desarrollaron de forma ordenada y coordinada, con la intervención de los cuerpos y fuerzas de seguridad, los servicios de emergencia y protección civil, así como del personal municipal, garantizando la atención y el acompañamiento de las personas afectadas.

A pesar de la magnitud del temporal y de las incidencias registradas, especialmente en los núcleos rurales del término municipal, no se han producido daños personales, lo que pone de manifiesto la eficacia de los dispositivos de prevención, la rapidez en la toma de decisiones y la adecuada coordinación entre administraciones y servicios implicados.

Esta situación ha evidenciado, una vez más, la capacidad de respuesta de Jerez ante situaciones adversas, así como la profesionalidad y el compromiso del personal de los servicios públicos municipales, empresas concesionarias, contratas y empresas colaboradoras, junto con los cuerpos y fuerzas de seguridad y los servicios de emergencia, cuya labor ha sido fundamental para minimizar los efectos del temporal y garantizar la seguridad y el bienestar de la población, especialmente en la zona rural.

El Ayuntamiento quiere poner en valor de manera especial la actuación ejemplar de los alcaldes y alcaldesas de las barriadas rurales y entidades locales autónomas. Su conocimiento directo del

		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026	

territorio, su capacidad de coordinación con los servicios municipales y de emergencia, y su atención constante a las necesidades de sus vecinos y vecinas han contribuido decisivamente a que las actuaciones se desarrollaran con eficacia, sensibilidad y rapidez, reforzando la confianza de la ciudadanía y demostrando, una vez más, su compromiso firme con el bienestar de sus barriadas y entidades locales. Del mismo modo, la coordinación y comunicación con la Diputación de Cádiz, la Junta de Andalucía y el Gobierno de España han sido clave para la gestión eficaz de los desalojos y de las incidencias registradas.

Asimismo, el Ayuntamiento de Jerez quiere reconocer de manera expresa el esfuerzo, la disponibilidad permanente y la entrega de todo el personal implicado y desea destacar de manera especial la solidaridad mostrada por el conjunto de los vecinos y vecinas de Jerez y otras localidades, que han dado ejemplo de compromiso colectivo, apoyo mutuo y cercanía con las personas afectadas por el temporal, contribuyendo a aliviar las dificultades derivadas de esta situación excepcional.

El Ayuntamiento de Jerez en pleno reafirma su compromiso con la seguridad, el bienestar y la protección de todos los vecinos y vecinas, y de manera especial de quienes residen en la zona rural del municipio, así como con la mejora continua de los servicios públicos y de los planes de prevención y emergencia, con el objetivo de seguir fortaleciendo la capacidad de respuesta de la ciudad ante futuras situaciones excepcionales".

4.-CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO A DON ÁNGEL LEÓN LARA Y D. EDDY JEAN PAUL.

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2025, al particular 3 del Orden del Día, adoptó acuerdo por el que se aprueba el inicio del oportuno expediente que determine los méritos o circunstancias que aconsejan o justifican la concesión de la distinción del "TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE LA MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA" a DON ÁNGEL LEÓN LARA Y DON

EDDY JEAN PAUL, a través de propuesta suscrita por más de los dos quintos del número legal de miembros que integran la Corporación, basando dicha solicitud en que concurren méritos más que suficientes para ser distinguidos con dicho Título, y designándose como Instructor y Secretario del expediente al Concejal Don Tomás Sampalo Torres y al funcionario de carrera Don Alfredo Gómez-Villaboa Benítez, respectivamente.



El artículo 8 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera establece que la concesión del "Título Hijo adoptivo" habrá de ser acordada por el Pleno de la Corporación, a propuesta de la Alcaldía, previo expediente acreditativo de sus merecimientos.

En cumplimiento de lo previsto en el precitado artículo 8 del Reglamento de Honores y Distinciones, una vez completada la instrucción del expediente, se procede a elevar a Pleno para su aprobación la concesión del "TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE LA MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA" a DON ÁNGEL LEÓN LARA Y DON EDDY JEAN PAUL.

Por lo expuesto, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que, en uso de sus competencias, ACUERDE:

Único.- Conceder a DON ÁNGEL LEÓN LARA Y DON EDDY JEAN PAUL la distinción del "TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE LA MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA" por las razones justificadas en el expediente".

Visto dictamen favorable de la Comisión de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026	

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno local de 24 de noviembre de 2025 y demás documentos que constan en el expediente.

Se incorpora al Salón de Pleno, la concejal popular D^a Almudena Martínez del Junco.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes acuerda APROBAR, la transcrita Propuesta.

5.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA BARRIADA RURAL "MESAS DE ASTA" A "MESAS DE ASTA REGIA".

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"La Barriada Rural de Mesas de Asta se ubica en un enclave histórico de gran relevancia, correspondiente a la antigua ciudad de Asta Regia, con ocupación continuada desde época prehistórica hasta el siglo XI. Este núcleo, vinculado a culturas tartesia, fenicia, turdetana, romana y andalusí, fue destacado por autores clásicos como Estrabón y Pomponio Mela como importante enclave comercial y portuario de la Bética.

La Plataforma Ciudadana Asta Regia y el Consejo Social de la Ciudad de Jerez elevaron al Ayuntamiento una propuesta para modificar la denominación de la barriada, reconociendo su valor histórico y patrimonial.

El 19 de noviembre de 2025 se celebró una reunión informativa con las vecinas y vecinos de la barriada, acordándose una consulta pública para garantizar el respaldo mayoritario de la población afectada. La consulta se realizó el 23 de diciembre de 2025 en la barriada, obteniendo un 75,64% de votos favorables a la nueva denominación "Barriada Rural de Mesas de Asta Regia", resultados trasladados al Ayuntamiento por la mesa electoral.

Conforme al artículo 111.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), y al artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), las barriadas rurales constituyen circunscripciones territoriales desconcentradas sin personalidad jurídica propia, cuya creación, modificación o supresión requiere acuerdo del Pleno municipal por mayoría absoluta. Esta potestad se integra en la autoorganización municipal prevista en el artículo 137 de la Constitución Española y el artículo 5 de la LAULA.

Así, la modificación propuesta solo exige expediente administrativo y aprobación plenaria por mayoría absoluta, sin necesidad de procedimientos adicionales.

Por todo ello, SE PROPONE:



PRIMERO. Aprobar la modificación de la denominación de la Barriada Rural de Mesas de Asta por Barriada Rural de Mesas de Asta Regia.

SEGUNDO. Dar traslado del acuerdo a la Secretaría General de Administración Local de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, para su registro en el Registro Andaluz de Entidades Locales del municipio de Jerez de la Frontera, y comunicación al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, a efectos de su traslado al Instituto Nacional de Estadística.

TERCERO. Dar traslado del acuerdo a la Plataforma Ciudadana Asta Regia, al Consejo Social de la Ciudad de Jerez así como a la Delegada de la Barriada Rural Mesas de Asta para general conocimiento de todos los vecinos y vecinas de la citada barriada.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta y a los servicios técnicos y jurídicos municipales para cuantas actuaciones sean precisas en ejecución del acuerdo".

Visto dictamen favorable de la Comisión de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026	

Visto informe jurídico de la Jefa del Departamento de Apoyo Jurídico al Área de Gobierno, nota de conformidad al mismo de la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno y demás documentos obrantes en el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

6.-APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO DE AERONAVES NO TRIPULADAS POR EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Vista la siguiente Propuesta del delegado de Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"Con fecha 30 de diciembre de 2024, al particular 51 del Orden del día, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el Proyecto de Reglamento de uso de aeronaves no tripuladas por el Cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Mediante acuerdo de Pleno de 31 de enero de 2025 se aprobó inicialmente el citado Reglamento, cuya publicación y aprobación definitiva tuvo lugar mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 99, de 28 de mayo de 2025.

Se ha recibido instancia por parte de la Administración General del Estado por la que se requiere la modificación de ciertos aspectos de su articulado, de manera que se procede conforme a lo solicitado dejando sin efecto el anteriormente aprobado y quedando sustituido por la modificación adoptada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 21 de enero de 2026 al particular 6 de su Orden del día.

Dicho reglamento viene a desarrollar las normas aplicables en materia de UAS en los ámbitos de competencia de este municipio dirigidas al Cuerpo de Policía Local de Jerez de la Frontera, cuyas funciones propias vienen atribuidas en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y en la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía.



Considerando que esta Administración Local tiene potestad reglamentaria y de autoorganización de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Considerando que el artículo 49 LBRL regula el procedimiento para la aprobación de las Ordenanzas locales y establece que "La aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional."

Considerando que corresponde al Pleno la aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales.

		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026	

Considerando que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones ni sugerencias en el plazo de información pública y audiencia a los interesados establecido en el citado artículo 49 LBRL, no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo plenario, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General y entendiéndose elevado automáticamente a definitivo el acuerdo hasta entonces inicial.

Siguiendo la tramitación con arreglo al procedimiento establecido en dicho precepto legal, que incluye, aprobación inicial, trámite de información pública, resolución de alegaciones y aprobación definitiva, visto el informe jurídico correspondiente y demás documentación incluida en el expediente, se PROPONE al PLENO para su aprobación inicial, si procede, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primera.- Aprobar con carácter inicial el proyecto de modificación del "REGLAMENTO DE USO DE AERONAVES NO TRIPULADAS POR EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA

FRONTERA" en los términos que se transcriben.

Segunda.- Acordar la publicación del acuerdo adoptado, incluyendo el texto íntegro del proyecto de modificación del reglamento, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, además de en el Portal web municipal y en el Portal de Transparencia al objeto de que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas (art. 49 LRBRL).

Tercera.- En caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias, y previa extensión de certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General, se entenderá elevado automáticamente a definitivo el acuerdo hasta entonces inicial.

Cuarta.- Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz del acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, del acuerdo de aprobación inicial elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto del Reglamento.



PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL "REGLAMENTO DE USO DE AERONAVES NO TRIPULADAS POR EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

PREÁMBULO

El avance de la tecnología ha permitido el desarrollo de herramientas innovadoras que han transformado las estrategias y los medios utilizados en los servicios de seguridad pública. Entre estas herramientas, el uso de aeronaves no tripuladas, comúnmente conocidas como drones, ha demostrado ser particularmente valioso para mejorar la eficacia, rapidez y alcance de las actuaciones policiales. Estas aeronaves ofrecen nuevas capacidades para la observación, la vigilancia y la obtención de información en tiempo real, optimizando los recursos y permitiendo intervenciones más seguras y precisas.

En este contexto, el Ayuntamiento de Jerez reconoce el potencial de los drones para complementar las labores de vigilancia, protección y control en el ámbito urbano y rural de nuestro municipio llevados a cabo por su Cuerpo de Policía Local. Estas aeronaves permiten cubrir áreas amplias en menor tiempo y con menor exposición de los agentes a riesgos innecesarios, mejorando tanto la protección de la ciudadanía como la seguridad del propio personal policial.

Entre sus aplicaciones destacan la supervisión de eventos multitudinarios, el control del tráfico, la vigilancia de zonas de difícil acceso y el apoyo en emergencias, contribuyendo a la detección de conductas delictivas, la protección medioambiental y el cumplimiento de las ordenanzas municipales.

	Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 08/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 08/04/2026

No obstante, la incorporación de drones al servicio policial debe llevarse a cabo con un estricto respeto al marco normativo vigente, garantizando la privacidad y los derechos fundamentales de los ciudadanos. En este sentido, es necesario un reglamento que regule de manera precisa el uso de estas aeronaves por parte de la Policía Local, estableciendo los protocolos de actuación, los límites de operatividad y los requisitos legales de manejo y almacenamiento de datos. Dicho reglamento se enmarca dentro de las disposiciones legales aplicables.

Además, la elaboración de este reglamento responde al compromiso del Ayuntamiento de Jerez con la modernización y la mejora continua de los servicios públicos, adaptando sus prácticas a los cambios tecnológicos y a las necesidades actuales de seguridad en el municipio. El uso de drones en tareas de seguridad pública permitirá a la Policía Local anticiparse a situaciones de riesgo, optimizar la respuesta en emergencias y mejorar la eficiencia en la gestión de recursos, siempre bajo un marco de actuación claro y responsable que respete la legalidad y la transparencia.

En consecuencia, este reglamento establece un conjunto de normas para el uso de drones en el ámbito de la Policía Local, contribuyendo a la consolidación de un modelo de seguridad innovador y eficaz que responda a las demandas actuales de la sociedad jerezana. Con este reglamento, el Ayuntamiento de Jerez da un paso hacia la consolidación de un modelo de ciudad segura y adaptada a los avances del siglo XXI, mejorando así la calidad de vida y la tranquilidad de sus habitantes.

TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación

Este reglamento tiene por objeto desarrollar las normas aplicables en materia de UAS en los ámbitos de competencia de este municipio dirigidas al Cuerpo de Policía Local de Jerez de la Frontera, cuyas funciones propias vienen atribuidas en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y en la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía.

Las UAS utilizadas por el Cuerpo de Policía Local de Jerez de la Frontera en funciones de Policía tendrán la consideración de aeronaves del Estado en virtud de lo establecido en el artículo 3.b) del Convenio de Aviación Civil Internacional de 1944 (Convenio de Chicago), en el artículo 14 de la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea y en el Libro Primero, Capítulo 1 del Real Decreto 57/2002, de 18 de enero, por el que se establece el Reglamento de Circulación Aérea.



Este Reglamento es de aplicación a todo el personal de la Policía Local del municipio de Jerez de la Frontera que realice funciones de UAS.

Artículo 2.- Ámbito territorial

El uso de UAS por parte de la Policía Local de Jerez de la Frontera se desarrollará en el término municipal de Jerez de la Frontera, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 6/2023.

Artículo 3.- Régimen jurídico

Sin perjuicio de su sometimiento a la Ley Orgánica 2/1986 y la Ley 6/2023, el uso de UAS por el Cuerpo de Policía Local de este municipio se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 517/2024, de 4 de junio, por el que se desarrolla el régimen jurídico para la utilización civil de sistemas de aeronaves no tripuladas (RD UAS), y se modifican diversas normas reglamentarias en materia de control a la importación de determinados productos respecto a las normas aplicables en materia de seguridad de los productos; demostraciones aéreas civiles; lucha contra incendios y búsqueda y salvamento y requisitos en materia de aeronavegabilidad y licencias para otras actividades aeronáuticas; matriculación de aeronaves civiles; compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos; Reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea; y notificación de sucesos de la aviación civil, que completa el régimen jurídico del Reglamento Delegado UE 2019/945, el Reglamento de Ejecución UE 2019/947 y el Reglamento de Ejecución UE 2021/664 (Reglamento U-Space).

	Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 08/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 08/04/2026

Lo dispuesto en este Reglamento se entiende sin perjuicio del cumplimiento de otros requisitos y la obtención de las autorizaciones, permisos o licencias que sean exigibles conforme a la normativa vigente que resulte de aplicación.

TÍTULO II.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Artículo 4.- Organización

1.-El ejercicio de las actividades y la realización de los vuelos regulados en este reglamento, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en él están sujetos a la supervisión y control de la Jefatura del Cuerpo de Policía Local de Jerez de la Frontera, sin perjuicio de la responsabilidad del piloto al mando de la aeronave de asegurarse de que las operaciones se realizan con sujeción a la normativa aplicable vigente en la materia.



2.-La Jefatura del Cuerpo de Policía Local asignará los pilotos y colaboradores, en su caso, al desarrollo de cada operación que se realice con uso de UAS. Los oficiales encargados del turno, en casos de emergencia o urgente necesidad, adoptarán las medidas iniciales para su uso en el servicio, comunicándolo inmediatamente a la Jefatura del Cuerpo.

3.-Solo podrán intervenir en una operación con UAS los miembros del Cuerpo de Policía Local de Jerez de la Frontera que tengan la formación y habilitación necesaria para su uso, cumpliendo los requisitos establecidos en el Real Decreto 517/2024.

Artículo 5.- Funciones a desarrollar con UAS

1.-Las operaciones realizadas con UAS por parte de los miembros del Cuerpo de Policía Local de Jerez de la Frontera tendrán como objetivo el desarrollo de sus funciones establecidas en el artículo 53 de la Ley 2/1986:

- a) Proteger a las Autoridades de las Corporaciones Locales y vigilancia o custodia de sus edificios e instalaciones.
- b) Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.
- c) Instruir atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano.
- d) Policía Administrativa, en lo relativo a las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.
- e) Participar en las funciones de Policía Judicial en la forma establecida en el artículo 29.2 de la Ley 2/1986.
- f) La prestación de auxilio, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando, en la forma prevista en las Leyes, en la ejecución de los planes de Protección Civil.
- g) Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad.
- h) Vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con la Policía de las Comunidades Autónomas en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para ello.
- i) Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.
- j) Cuantas otras le sean expresamente atribuidas por la legislación de aplicación a los Cuerpos de Policía Local.

	Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 08/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 08/04/2026

2.-Sin perjuicio de las funciones que se relacionan en el apartado anterior de este artículo, el Cuerpo de Policía Local de Jerez de la Frontera podrá elaborar estudios aeronáuticos de seguridad que podrán ser genéricos o específicos para un área geográfica o tipo de operación determinada y que tendrán en cuenta las características básicas de la aeronave a utilizar y sus equipos y sistemas.

3.-El Cuerpo de Policía Local colaborará con el Centro de Emergencias de Andalucía cuando la situación así lo requiera y bajo la dirección del órgano competente de la Junta de Andalucía.

TÍTULO III.- SISTEMAS DE AERONAVES NO TRIPULADAS

Artículo 6.- Tipología

Las UAS adscritas al Cuerpo de Policía Local de Jerez de la Frontera tendrán una masa máxima al despegue que no excederá de 25 kg.

Artículo 7.- Identificación

Las UAS que realicen actividades o servicios no EASA deben contar con su oportuna identificación. De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea, las aeronaves llevarán visibles al exterior las marcas de nacionalidad y matrícula que se establezcan, y en lugar visible, ya sea en su interior o en el exterior, una placa con indicación del tipo, número de la serie y de matrícula, así como el nombre del propietario.

Conforme al artículo 3.i) del Real Decreto 384/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de matriculación de aeronaves civiles, las aeronaves no tripuladas cuyo diseño no esté sujeto a certificación conforme a lo previsto en su normativa específica quedan exentas del requisito de inscripción en el Registro de Matrícula de Aeronaves.

Artículo 8.- Disposiciones específicas en materia de mantenimiento

1.-El Cuerpo de Policía Local de Jerez de la Frontera deberá disponer de un programa de mantenimiento basado en las instrucciones del fabricante adaptadas, en su caso, al tipo de operaciones a realizar, que garantice la aeronavegabilidad continuada del UAS, del que formará parte, en todo caso, la estación de pilotaje remoto.



2.-El mantenimiento de las aeronaves podrá realizarse por miembros del Cuerpo de Policía Local de Jerez de la Frontera, siempre y cuando hayan recibido la formación adecuada del fabricante o del titular de su certificado de tipo, en su caso. En caso de aeronaves de menos de 2 kg de masa máxima al despegue, los miembros del Cuerpo de Policía Local podrán realizar el mantenimiento siguiendo únicamente las instrucciones del fabricante.

Artículo 9.- Responsabilidad en materia de mantenimiento

El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera será responsable del mantenimiento y conservación de la aeronavegabilidad, debiendo el piloto ser capaz de demostrar en todo momento que el UAS y sus sistemas asociados conservan las condiciones de aeronavegabilidad con las que fueron fabricados. Además, el operador deberá cumplir con cualquier requisito de mantenimiento de la aeronavegabilidad declarado obligatorio por la AESA.

A estos efectos, el Cuerpo de Policía Local establecerá un sistema de registro de datos relativos a:

- Los vuelos realizados y el tiempo de vuelo.
- Las deficiencias ocurridas antes y durante los vuelos para su análisis y resolución.
- Los eventos significativos relacionados con la seguridad.
- Las inspecciones y acciones de mantenimiento y sustitución de piezas realizadas.

	Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 08/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 08/04/2026

Artículo 10.- Documentación de las operaciones

El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera deberá disponer de la siguiente documentación:



- a) La documentación relativa a la caracterización de las UAS que se vayan a utilizar.
- b) Manual de operaciones de la UAS.
- c) Programa de mantenimiento del UAS que se vaya a utilizar.
- d) Medidas a adoptar para evitar interferencias ilícitas durante las operaciones.
- e) Resultado satisfactorio de los vuelos de prueba para el uso del UAS.
- f) Informe de evaluación de las medidas a adoptar de impacto en materia de protección de datos y de protección de la intimidad.
- g) Sistemas de detección de obstáculos.
- h) Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra la responsabilidad frente a terceros por los daños que puedan ocasionarse durante y por causa de la ejecución de las operaciones de acuerdo con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 8 del RD 517/2024.

Artículo 11.- Formación de pilotos a distancia y observadores

- 1.- Los pilotos a distancia y los observadores miembros del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera deberán cumplir los requisitos formativos, de habilitación y registro exigidos en la normativa aplicable.
- 2.- El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera sufragará los gastos de obtención y renovación de la documentación necesaria para los pilotos a distancia y observadores, en su caso, siempre que se encuentren en el ejercicio de sus funciones y realicen operaciones de UAS.

Artículo 12.- Procedimientos operativos

- 1.- Se aprobarán por la Jefatura de Policía Local los procedimientos operativos en los que se recogerán, entre otros:
 - a) Un Catálogo de misiones permitidas y protocolos de activación de la Unidad en defecto de orden superior.
 - b) Los escenarios de operación y:
 - 1º Cuando se trate de operaciones de UAS en la categoría “específica” sin un escenario estándar o un escenario estándar nacional aplicable, su evaluación del riesgo operacional, conforme a lo previsto en el artículo 17.2 y 3 del Real Decreto 517/2024.
 - 2º Cuando se trate de operaciones de UAS en la categoría “certificada”, asegurarse de que la operación se realiza manteniendo estándares de seguridad equivalentes a los exigibles a los operadores de UAS certificados, conforme a lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 517/2024.
 - c) El Registro de aeronaves, pilotos, equipos, mantenimiento, transmisiones de datos y coordinación interadministrativa.
 - d) Protección de datos personales, imágenes y tratamiento documental conforme a la normativa de protección de datos.
 - e) La comunicación de sucesos, conforme al Reglamento (UE) nº376/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativo a la notificación de sucesos en la aviación civil, y el Real Decreto 1088/2020, de 9 de diciembre, por el que se completa el régimen aplicable a la notificación

		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026	

de sucesos de la aviación civil, y la colaboración con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), cuando proceda.

2.-Para cada misión se llevará a cabo un plan operativo en el que se especificarán: objetivo, espacio aéreo, altitud, coordinación con otras autoridades, medidas de seguridad y cesión de imágenes/datos.

Artículo 13.- Control y coordinación

1.-La Jefatura de Policía Local remitirá anualmente al titular de la Delegación de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento un informe de actividad, que contendrá número de misiones, tipo de misiones, incidentes o accidentes, recursos utilizados y propuesta de mejora.

2.-La Jefatura de Policía Local se coordinará con las demás autoridades municipales y con otras administraciones autonómicas o estatales cuando la operación así lo requiera.

Artículo 14.- Almacenamiento y tratamiento de las imágenes y grabaciones de videovigilancia captadas por los UAS

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, para el almacenamiento y tratamiento de las imágenes y grabaciones de videovigilancia captadas por los UAS se dispondrá de un dispositivo o sistema donde se almacenarán y tratarán todas las imágenes y grabaciones de videovigilancia captadas por los UAS. Estas grabaciones deberán ser eliminadas en el plazo máximo de un mes, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2018 en su artículo 22.3, salvo que recojan un delito o incidencia, en cuyo supuesto se conservarán y quedarán a disposición judicial.

Las grabaciones que, aun siendo realizadas con fines de videovigilancia, constituyeran información gráfica sobre un suceso o acaecimiento público en el que la imagen de una persona determinada aparezca como meramente accesoria en los términos previstos en el artículo octavo.dos.c) de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, serán propiedad a todos los efectos del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, quien podrá usarlas o cederlas a terceros con fines informativos.

TÍTULO IV.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 15.- Régimen disciplinario

El incumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de actividades o servicios no EASA por parte de los miembros del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento que realicen operaciones de UAS implicará la aplicación del régimen disciplinario regulado en la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía y demás concordantes que resulten de aplicación.

Disposición Derogatoria Única



Queda derogado el Reglamento de uso de aeronaves no tripuladas por el Cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 99, de 28 de mayo de 2025.

Disposición Final Primera

Se faculta a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que podrá delegar en el Concejal Delegado que ostente las competencias en materia de Seguridad Ciudadana, para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en el presente reglamento.

Disposición Final Segunda.- Entrada en vigor

El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz".

		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026	

Visto dictamen favorable de la Comisión de Economía, Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe de la Jefa del Dpto. de Servicios Generales y Económicos de Servicios Sociales y demás documentos que conforman el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes acuerda APROBAR, la transcrita Propuesta.

7.-FELICITACIÓN AGENTES POLICÍA LOCAL POR INTERVENCIÓN EN PARADA CARDIORRESPIRATORIA

Vista la siguiente Propuesta del delegado de Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.

El pasado día 15 de octubre de 2025, a las 22:10 horas, el indicativo Tango 40 formado por los agentes 7673 y 7891 mientras realizaban el servicio recibieron un comunicado de la Sala Directora alertando de un aviso de un menor de edad que se encontraba en parada cardiorrespiratoria. Los agentes se desplazaron rápidamente a la vivienda, pudiendo observar que el menor no respiraba. El agente 7673 procedió a realizar maniobras de reanimación cardiopulmonar, logrando reanimar al menor, que se encontraba acompañado por su madre, la cual se estaba sufriendo una situación de crisis de ansiedad. Seguidamente se personó la unidad 061 con personal sanitario que continuó la asistencia consiguiendo la estabilización del niño, siendo trasladado al hospital de SAS.



Con fecha 19 de octubre de 2025 el subinspector 7720, eleva propuesta para que se felicite públicamente a los compañeros con motivo de la referida intervención.

Con fecha 5 de diciembre de 2025 el Inspector D.P.I. 7617 D. Francisco José López Jiménez, dirige a esta Jefatura informe manifestando la profesionalidad de los citados agentes, considerando que la decidida intervención realizada con profesionalidad, serenidad y acertado criterio en un momento difícil, y con la rapidez que requería la situación de evidente riesgo, es merecedora de reconocimiento, por parte de la Jefatura del Cuerpo, conforme al Reglamento vigente.

El Jefe de Policía Local ha elevado informe de propuesta de felicitación pública a acordar por el Ayuntamiento Pleno que recoge el actual Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local de Jerez en su artículo 42.2 a los agentes de policía con D.P.I. 7673 D. Juan Barrios Ortiz, y con D.P.I. 7891 D. Francisco José Sánchez Jiménez, debido a la consideración de que en la actuación concreta os efectivos de Policía Local propuestos, han sobresalido en el cumplimiento de sus deberes. Lo que conlleva como consecuencia el prestigio del Cuerpo de Policía Local de Jerez de la Frontera, al hacer destacar la consideración de la Policía como un servicio público dirigido a la protección de nuestra comunidad, mediante la defensa del ordenamiento democrático.

Así pues, vista la propuesta del Jefe de la Policía Local, y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se PROPONE:

Único: Distinguir mediante felicitación pública individual a los agentes de policía con D.P.I. 7673 D. Juan Barrios Ortiz, y con D.P.I. 7891 D. Francisco José Sánchez Jiménez, lo que se hará constar en sus respectivos expedientes personales".

	Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 08/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 08/04/2026

Visto dictamen favorable de la Comisión de Economía, Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe de la asesora jurídica del departamento de policía administrativa y demás documentos que integran el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes, acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

8.-FELICITACIÓN AGENTES POLICÍA LOCAL POR AUXILIAR A UNA MENOR.

Vista la siguiente Propuesta del delegado de Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.



El pasado día 30 de noviembre de 2025, a las 22:00 horas, el indicativo Charly 1 formado por el Subinspector 7636 y los agentes 7677 y 7824 mientras realizaban el servicio observaron un vehículo que circulaba haciendo sonar el claxon denotando una situación de urgencia. La conductora a al ver a los agentes les hace gestos y les dice que va al hospital que su hija se muere por no poder respirar. Se inicia la escolta policial con dispositivo de emergencia, evidenciándose poco después que la situación de la menor de tan solo 17 meses, se está complicando por presentar cianosis, rigidez y una posible crisis epiléptica, por lo que se detienen la marcha de los vehículos. El subinspector 7636, se introdujo en el vehículo donde viajaba la menor, iniciando maniobras de reanimación boca a boca, hasta que logró que la menor volviera a respirar, aunque sin recobrar la consciencia. A continuación continuaron el traslado hasta el hospital donde la niña fue asistida. Durante la intervención los agentes tuvieron que atender y calmar, igualmente a la madre y al hermano de la menor, el cual también viajaba en el vehículo.

Con fecha 5 de diciembre de 2025 el Inspector D.P.I. 7617 D. Francisco José López Jiménez, dirige a esta Jefatura informe manifestando la profesionalidad de los citados agentes, considerando que la decidida intervención realizada con profesionalidad, serenidad y acertado criterio en un momento difícil, y con la rapidez que requería la situación de evidente riesgo, es merecedora de reconocimiento, por parte de la Jefatura del Cuerpo, conforme al Reglamento vigente.

El Jefe de Policía Local ha elevado informe de propuesta de felicitación pública a acordar por el Ayuntamiento Pleno que recoge el actual Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local de Jerez en su artículo 42.2 al Subinspector con D.P.I. 7636 D. Francisco Estrade Reina, y los agentes de policía con D.P.I. 7677 D. Manuel Bellod Tardío y con D.P.I. 7824 D. Rafael Moronés Gálvez, debido a la consideración de que en la actuación concreta os efectivos de Policía Local propuestos, han sobresalido en el cumplimiento de sus deberes. Lo que conlleva como consecuencia el prestigio del Cuerpo de Policía Local de Jerez de la Frontera, al hacer destacar la consideración de la Policía como un servicio público dirigido a la protección de nuestra comunidad, mediante la defensa del ordenamiento democrático.

Así pues, vista la propuesta del Jefe de la Policía Local, y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se PROPONE:

Único: Distinguir mediante felicitación pública individual al Subinspector con D.P.I. 7636 D. Francisco Estrade Reina, y los agentes de policía con D.P.I. 7677 D. Manuel Bellod Tardío y con D.P.I. 7824 D. Rafael Moronés Gálvez lo que se hará constar en sus respectivos expedientes personales".

		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026	

Visto dictamen favorable de la Comisión de Economía, Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe de la asesora jurídica del departamento de policía administrativa y demás documentos que integran el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes, acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

9.-FELICITACIÓN PÚBLICA A LOS AGENTES DE POLICÍA LOCAL CON DPI 7884 Y DPI 11495.

Vista la siguiente Propuesta del delegado de Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.



El pasado día 10 de enero de 2026 14:45 horas, el indicativo Charly 30 formado por los agentes 7884 y 11495 mientras realizan el servicio observan como el conductor de un ciclomotor circula a una elevada velocidad y sin el preceptivo casco de protección, por lo que los agentes en cumplimiento de sus funciones proceden a darle el alto, haciendo este caso omiso a las claras señales de los agentes por parte del conductor, hecho que produjo un seguimiento policial a fin de interceptar e identificar al infractor. Después de todas las indicaciones por parte de los agentes de deponer la actitud, el conductor abandona la conducción arrojando el ciclomotor al suelo y comenzando la huida a la carrera. El individuo en cuestión tras zafarse en un forcejeo de los agentes en una primera interceptación, comienza a escalar un muro delimitador de un inmueble privado, accediendo al interior de la vivienda para así llegar a la terraza de la misma y saltar a otra vivienda particular con su morador en el interior. El agente 7884 siempre manteniendo la seguridad y proporcionalidad en la actuación, nunca perdió la vista del interfecto huido, el cual estando en la segunda vivienda de una vecino mayor de edad, pretendió esconderse bajo la cama de este señor momento en el cual el agente detiene al perseguido acabando satisfactoriamente la intervención. Destacar que el vehículo en el que circulaba presuntamente fue sustraído con anterioridad y así mismo en su huida arrojó una bolsa con enseres tales como ordenadores portátiles y aparatos electrónicos, todos de dudosa procedencia y puesto a disposición judicial a los efectos oportunos.

Con fecha 11 de enero de 2026 los subinspectores 7811 y 7777, eleva propuesta para que se felicite públicamente a los compañeros con motivo de la referida intervención.

Con fecha 15 de enero de 2026 el Inspector D.P.I. 7617 D. Francisco José López Jiménez, dirige a esta Jefatura informe manifestando la profesionalidad de los citados agentes, considerando que la decidida intervención realizada con profesionalidad, serenidad y acertado criterio en un momento difícil, y con la rapidez que requería la situación de evidente riesgo, es merecedora de reconocimiento, por parte de la Jefatura del Cuerpo, conforme al Reglamento vigente.

El Jefe de Policía Local ha elevado informe de propuesta de felicitación pública a acordar por el Ayuntamiento Pleno que recoge el actual Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local de Jerez en su artículo 42.2 a los agentes de policía con D.P.I. 7884 D. Juan Manuel Ruiz Benítez, y D.P.I. 11495 DÑA. Taida Román Partida, debido a la consideración de que en la actuación concreta os efectivos de Policía Local propuestos, han sobresalido en el cumplimiento de sus deberes.

Lo que conlleva como consecuencia el prestigio del Cuerpo de Policía Local de Jerez de la Frontera, al hacer destacar la consideración de la Policía como un servicio público dirigido a la protección de nuestra comunidad, mediante la defensa del ordenamiento democrático.

		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026	

Así pues, vista la propuesta del Jefe de la Policía Local, y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se PROPONE:

Único: Distinguir mediante felicitación pública individual a los agentes de policía con D.P.I. 7884 D. Juan Manuel Ruiz Benítez, y con D.P.I. 11495 Dña. Taida Román Partida, lo que se hará constar en sus respectivos expedientes personales".

Advertido y comunicado error en la parte dispositiva de la propuesta, con respecto a los números de DPI de los agentes de policía local, se han hecho constar los correctos.

Visto dictamen favorable de la Comisión de Economía, Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe de la asesora jurídica del departamento de policía administrativa y demás documentos que integran el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes, acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

10.- FELICITACIÓN PÚBLICA A LOS AGENTES DE POLICÍA LOCAL CON DPI 17026 Y DPI 17027.

Vista la siguiente Propuesta del delegado de Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.

Con fecha 13 de enero de 2026 sobre a las 16:31 horas la unidad Tango 30, integrada por los agentes 17026 y 17027 recibieron aviso de la Sala Directora comunicando que un vehículo Chrysler estaba repostando garrafas de gasolina en la avenida de Medina Sidonia, y posteriormente salía en dirección a Algeciras.

Que la unidad logra localizar el vehículo y darle el alto. En el interior se encontraban dos ocupantes. Tras el registro del vehículo se hallaron dos recibos de pago de gasolina por importes correspondientes a más de doscientos litros de combustible, así como un fajo de billetes de 50 €, y cinco garrafas abiertas y vacías.



Los ocupantes del vehículo fueron puestos a disposición de la Guardia Civil.

El Jefe de Policía Local ha elevado informe de propuesta de felicitación pública a acordar por el Ayuntamiento Pleno que recoge el actual Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local de Jerez en su artículo 42.2 a los agentes de policía con D.P.I. Rafael José Durán Barrios y con D.P.I. 17027 José Manuel González Manzano, debido a la consideración de que en la actuación concreta os efectivos de Policía Local propuestos, han sobresalido en el cumplimiento de sus deberes. Lo que conlleva como consecuencia el prestigio del Cuerpo de Policía Local de Jerez de la Frontera, al hacer destacar la consideración de la Policía como un servicio público dirigido a la protección de nuestra comunidad, mediante la defensa del ordenamiento democrático.

Así pues, vista la propuesta del Jefe de la Policía Local, y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se PROPONE:

Único: Distinguir mediante felicitación pública individual a los agentes de policía con D.P.I. 17026 Rafael José Durán Barrios y con D.P.I. 17027 José Manuel González Manzano, lo que se hará constar en sus respectivos expedientes personales".

Visto dictamen favorable de la Comisión de Economía, Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Simplificación Administrativa y Transparencia.

		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026	

Visto informe de la asesora jurídica del departamento de policía administrativa y demás documentos que integran el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

11.-FELICITACIÓN PÚBLICA AL SUBINSPECTOR CON DPI 7777 Y AL AGENTE DE POLICÍA LOCAL DPI 7737

Vista la siguiente Propuesta del delegado de Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.

Con fecha 17 de enero de 2026 sobre a las 19:30 horas la unidad Sierra-2 integrada por el subinspector con D.P.I 7777 y el agente con D.P.I. 7737 se encontraba de patrulla preventiva por la calle Marruecos de esta ciudad, cuando observaron la presencia de dos furgonetas detenidas en la vía pública ocupando el carril de circulación y a varios individuos realizando un traslado de mercancías entre ambos vehículos, que resultaba sospechosa dado lo extraño de la hora y del lugar.

Al acercarse los efectivos de policía, dos individuos emprendieron la fuga a gran velocidad a bordo de un turismo Volkswagen, no pudiendo ser interceptados. Posteriormente se procedió a identificar a los restantes implicados, quienes dieron explicaciones evasivas y contradictorias sobre la procedencia de las mercancías y la titularidad de las furgonetas. Igualmente se comprobó que los efectos transportados consistían en una gran cantidad de material de subsistencia, campamento y navegación, que no respondían a un uso convencional, sino que presentaba una clara coherencia logística con el avituallamiento de embarcaciones de alta velocidad comúnmente utilizadas para el narcotráfico atendiendo a la naturaleza del material intervenido, por lo que se puso en conocimiento del Cuerpo de Policía Nacional.

El Jefe de Policía Local ha elevado informe de propuesta de felicitación pública a acordar por el Ayuntamiento Pleno que recoge el actual Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local de Jerez en su artículo 42.2 al subinspector con D.P.I. 7777 Juan Luis Jiménez Atienza y con D.P.I. 7737 Francisco de Borja Gamero, debido a la consideración de que en la actuación concreta os efectivos de Policía Local propuestos, han sobresalido en el cumplimiento de sus deberes. Lo que conlleva como consecuencia el prestigio del Cuerpo de Policía Local de Jerez de la Frontera, al hacer destacar la consideración de la Policía como un servicio público dirigido a la protección de nuestra comunidad, mediante la defensa del ordenamiento democrático.



Así pues, vista la propuesta del Jefe de la Policía Local, y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se PROPONE:

Único: Distinguir mediante felicitación pública individual al subinspector con D.P.I. 7777 Juan Luis Jiménez Atienza y con D.P.I. 7737 Francisco de Borja Gamero, lo que se hará constar en sus respectivos expedientes personales".

Visto dictamen favorable de la Comisión de Economía, Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe de la asesora jurídica del departamento de policía administrativa y demás documentos que integran el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026	

12.-PASNU-2025/3 - PROYECTO PARA ACTUACIÓN SOBRE SUELO RÚSTICO PARA ADAPTACIÓN PARCIAL DE CASERÍO DESTINADO A LA ACTIVIDAD DE ENOTURISMO, EN VIÑA ÁGATA (ANTES VIÑA BRISTOL) LG DS BALDÍO DE LUNA POLÍGONO 146 PARCELA 5.

Vista la siguiente Propuesta de la delegada de Vivienda, Urbanismo, Parques Empresariales y Ordenación del Territorio:

"Antecedentes:

I.- Con fecha 6 de junio de 2025 tuvo entrada en el registro de esta Delegación Municipal de Urbanismo, escrito de la entidad AGRÍCOLA GRUPO ESTEVEZ SL con C.I.F N.º B-44759124, mediante el que aportaba un documento técnico denominado "Proyecto de actuación para adecuación parcial de caserío para la actividad de enoturismo. Viña Ágata. Polígono146, parcela 5. Cuartillos, para su tramitación y aprobación.

II.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, la referida solicitud fue informada por los servicios técnicos y jurídicos de la Delegación de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Vivienda, y en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 8 de octubre de 2025 resultó admitida a trámite.

Seguidamente el referido expediente se sometió al trámite de información pública mediante publicación del pertinente edicto en el B.O.P. n.º 234 de fecha 9 de diciembre de 2025, notificándose asimismo de manera individualizada a las personas titulares de fincas colindantes a la finca objeto del proyecto de actuación. No se efectuaron comunicaciones a posibles Administraciones Públicas que tutelan intereses públicos afectados, por no concurrir en este caso de tales circunstancias.

Una vez transcurrido el plazo del trámite de información pública y audiencia a los interesados, no consta que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones.

III.- La actuación pretendida requiere el pronunciamiento del Pleno Municipal, al objeto de obtener la autorización previa que se establece en el artículo 22.3 de la Ley 7/2021 (LISTA), según el cual:

3.-Las actuaciones extraordinarias sobre suelo rústico requieren, para ser legitimadas, de una autorización previa a la licencia municipal que cualifique los terrenos donde pretendan implantarse, conforme a los criterios que se establezcan reglamentariamente.

Del proyecto técnico presentado con la referida solicitud se desprende lo siguiente:



1.-La actuación propuesta se localiza en la finca rústica denominada "VIÑA ÁGATA", identificada con el polígono 146 parcela 5, y referencia catastral número 53020A146000050001OR, que cuenta con una extensión superficial aproximada de 171,88 hectáreas. Dicha se encuentra inscrita en el registro de la propiedad nº 2 de Jerez de la Frontera, al tomo 1343, sección 3º, libro 131.folio 215, finca registral 2147, inscripción 8ª, e IDUFIR número 11019000018171.

2.-El uso que se pretende desarrollar es el de CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE ENOTURISMO, donde se darán a conocer y divulgar a los visitantes las labores agrícolas propias del viñedo y la gastronomía típica de la zona rural.

3.-En la finca se localizan las siguientes edificaciones:

- Una nave agrícola que cuenta con una superficie construida de 414,70 m2.
- Una nave destinada a cuadras para doma y monta de caballos para uso privado que cuenta con una superficie construida de 381,00 m2.
- Una edificación auxiliar de 21,16 m2.
- Un caserío que cuenta con una superficie construida de 772,96 m2 y que dispone de un porche de 66,62 m2. Está conformado entorno a un patio con galería donde se sitúan la casa del guarda, diversas dependencias privadas de la propiedad, un almacén, así como un gran salón. Igualmente dispone de una zona de aparcamiento para vehículos y autobuses. El caserío cuenta con CERTIFICADO DE ASIMILADO AL RÉGIMEN DE EDIFICACIÓN CON LICENCIA EN LA "VIÑA BRISTOL", SITA EN LG DS-BALDIO DE LUNA POLIGONO 146, PARCELA 5 – CUARTILLO, expedido en fecha 07 de octubre del 2024 por este Ayuntamiento (Expediente: ADM-URB-INF-

Página 18 de 64

		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026	

2023/38). En dicho certificado se indica que dicha edificación cuenta con una superficie construida de 772,96 m2, con uso de vivienda.

4.-Se pretende realizar obras de adaptación en parte del caserío, que afectan a una superficie construida de 551,98 m2, así como hacer uso del patio de 229,87 m2 para el uso de CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE ENOTURISMO.

5.-La parcela cuenta igualmente con acceso existente desde la carretera Jerez-Cortes, dispone de suministro eléctrico desde una línea de media tensión, abastecimiento de agua potable de la red de suministro municipal, y retirada de residuos sólidos urbanos a través del servicio municipal. Para el saneamiento se pretende instalar un depósito estanco de 30.000 litros para la recogida de aguas residuales y posterior entrega a gestor autorizado.

6.-La nueva actividad supondrá:

a).-Un complemento a la oferta de la zona rural, colaborando al impulso a la conservación y protección de los recursos naturales entorno al viñedo de Jerez de la Frontera, y a la conversión del mismo en nuevo motor económico para la ciudad.

b).-Innovar aplicando un nuevo modelo de gestión a un recurso existente, en este caso una casa de viña que conforma una construcción típica del marco de Jerez, permitiendo que su mantenimiento sea viable desde el punto de vista económico.

c).-La divulgación y fomento del conocimiento de las actividades agrarias y ganaderas, fomentando el intercambio cultural entre el mundo rural y el urbano, colaborando con una mayor valoración por parte del ciudadano del patrimonio rural de la zona.

d).-Colaborar con la fijación de la población rural evitando el éxodo a las ciudades, recuperando oficios y producciones tradicionales.

e).-Generar nuevos empleos estables en una ciudad como Jerez de la Frontera, con uno de los índices de desempleo mayores de España. La parcela está dotada de electricidad a través de un transformador propio, así como del servicio de agua potable a través de la red de abastecimiento municipal. Las aguas residuales generadas son tratadas en la misma planta.

7.-El proyecto de actuación indica que la edificación existente se sitúa a más de 10 metros de los linderos de la propia finca, a más de 50 metros de la edificación más cercana de otra finca, y a más de 100 metros de cauces y arroyos.

Se ha cumplido pues con los trámites del procedimiento establecido en el artículo 32 del Decreto 550/2022, y la actuación pretendida debe considerarse viable y por tanto merecedora de que se apruebe por el pleno Municipal, ya que el documento técnico presentado cumple con las prescripciones establecidas en el Decreto 550/2022, así como con las determinaciones del vigente PGOU; concretamente la actuación es susceptible de subsumirse en los apartados 2º y 5º del artículo 30.2,b) del Decreto 550/2022 y por consiguiente ostentar la consideración de interés público o social, en los términos contemplados en el artículo 22 de la Ley 7/2021.



Por todo ello se propone al Pleno Municipal que acuerde:

Primero: Aprobar el PROYECTO PARA ACTUACIÓN SOBRE SUELO RUSTICO PARA ADAPTACIÓN PARCIAL DE CASERIO DESTINADA A LA ACTIVIDAD DE ENOTURISMO, EN VIÑA ÁGATA (ANTES VIÑA BRISTOL) LG DS BALDIO DE LUNA

POLÍGONO 146 PARCELA 5. con la consideración de autorización previa de viabilidad de la iniciativa formulada por la entidad interesada AGRÍCOLA GRUPO ESTEVEZ SL con C.I.F N.ºB- 44759124.

El documento técnico aprobado está firmado en fecha 06 de junio del 2025 por el ingeniero agrónomo colegiado número 970 en el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía, y tuvo entrada en el Registro con fecha 6 de junio de 2025 (n.º RGE_AYT 2025 / 93813).

La finca rústica afectada es la identificada catastralmente con el polígono 146 parcela 5, y referencia catastral número 53020A146000050001OR. Dicha finca se encuentra inscrita en el registro de la propiedad nº 2 de Jerez de la Frontera, al tomo 1343, sección 3º, libro 131.folio 215, finca registral 2147, inscripción 8ª, e IDUFIR número 11019000018171.

	Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 08/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 08/04/2026

Segundo: La aprobación de la actuación queda sujeta, de conformidad con lo previsto en el artículo 33.4 del Decreto 550/2022 al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1.-El promotor debe asumir las siguientes obligaciones establecidas en el artículo

33 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía:

a).-Las correspondientes a los deberes legales del régimen del suelo rústico.

b).-Compromiso de mantener la vinculación entre las edificaciones y los usos del suelo rústico que justifican su autorización y de devolver los terrenos a su estado natural en los supuestos previstos en el Reglamento.

c).-Pago de la prestación compensatoria en suelo rústico, conforme al artículo 22.5 de la Ley.

d).-Solicitud de licencia urbanística, conforme al Proyecto de Actuación aprobado, en el plazo máximo de un año desde la resolución del procedimiento de autorización previa. El transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la autorización, que será declarada previa audiencia al interesado.

e).-Antes del inicio de la actividad, el promotor deberá tramitar la correspondiente AUTORIZACIÓN MUNICIPAL para su puesta en funcionamiento.

Por otra parte, la intervención deberá tener en cuenta lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbanística, así como, la normativa técnica de aplicación.

Tercero: Notifíquese la presente resolución a los interesados"

Visto dictamen favorable de la Comisión de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Vistos informes técnico y jurídico del departamento de Licencias y Registros y demás documentos obrantes en el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 24 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (8) y Vox (2) y 1 ABSTENCIÓN del Grupo Municipal La Confluencia acuerda APROBAR, la transcrita Propuesta.



13.-PTOED-2025/2 – APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL A.R.I. D-01 “AZUCARERA – SAN JERÓNIMO”.

Vista la siguiente Propuesta de la delegada de Vivienda, Urbanismo, Parques Empresariales y Ordenación del Territorio:

"Se propone al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle A.R.I. - D-01 "Azucarera-San Jerónimo" del PGOU de Jerez de la Frontera"

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión Ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2025, al Punto 42 del Orden del Día, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial del "Estudio de Detalle del A.R.I. - D-01 "Azucarera-San Jerónimo" del PGOU de Jerez de la Frontera".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.1 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 78 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, en el artículo 7.e de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y en el artículo 13.1.e de la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía, se sometió el referido expediente a información pública por el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 214, de fecha 10 de noviembre de 2025, durante el cual, podría ser examinado por cuantas personas estuvieran interesadas en ello y formular, dentro del mismo plazo, las alegaciones que estimaran pertinentes.

	Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 08/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 08/04/2026

Durante el período de información pública la documentación estuvo disponible, para su consulta, en la página web del Ayuntamiento de Jerez (www.jerez.es), en el Portal de Transparencia (Tablón de Anuncios) y de forma presencial, en las oficinas de la Delegación de Urbanismo, sita en Plaza del Arenal, s/n, edificio Los Arcos, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Finalizada la fase de información pública, no fue registrada alegación o manifestación alguna respecto al expediente de información pública de la aprobación inicial del “Estudio de Detalle del A.R.I. - D-01 “Azucarera-San Jerónimo” del PGOU de Jerez de la Frontera”.

Conforme a lo estipulado en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, modificada por el artículo único 10 del Real Decreto 1267/2018, de 11 de octubre, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se solicitó informe vinculante y preceptivo a la Dirección General de Aviación Civil, el 27 de agosto de 2025.

Con fecha 1 de diciembre de 2025, se presentó escrito, vía web municipal, por parte de la Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, remitiendo informe preceptivo, en respuesta a la solicitud de este Ayuntamiento, de inicio del trámite de evacuación del correspondiente informe sectorial de Infraestructuras Aeroportuarias, relativo al “Estudio de Detalle del A.R.I. - D-01 “Azucarera-San Jerónimo” del PGOU de Jerez de la Frontera”, dando cumplimiento, de esta forma, a lo preceptuado en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio modificada por el artículo único 10 del Real Decreto 1267/2018, de 11 de octubre, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El informe se emite en sentido favorable en lo que a servidumbres aeronáuticas se refiere, siempre y cuando las construcciones, instalaciones o plantaciones propuestas u objetos fijos o móviles (postes, antenas, aerogeneradores incluidas sus palas, carteles, etc.), así como el gálibo de las infraestructuras viarias no vulneren las servidumbres aeronáuticas, sin perjuicio, en su caso, de las competencias del Ministerio de Defensa en relación con la Base Aeronaval de Rota (Cádiz).



Asimismo, en el apartado “Normativa sobre Autorizaciones en materia de Servidumbres Aeronáuticas” se recuerda que al encontrarse la totalidad del ámbito de estudio incluida en las zonas y espacios afectados por servidumbres aeronáuticas, la ejecución de construcciones, instalaciones (postes, antenas, aerogeneradores-incluidas las palas), medios necesarios para la construcción (incluidas las grúas de construcción y similares) o plantaciones, requerirá acuerdo previo favorable de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), conforme al artículo 54 bis de la Ley 48/1960 y a los artículos 31 y 33 del Real Decreto 369/2023.

El día 26 de enero de 2026, con Registros General de entrada en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera nº 12186/2026 y nº 12197/2026, se presenta por la entidad Nuevo Impulso Inmobiliario y Urbanístico 2015 S.L.U., en nombre y representación de la entidad Goframa Home, S.L., “Estudio de Detalle A.R.I. - D-01 “Azucarera-San Jerónimo” del PGOU de Jerez de la Frontera”, redactado por el arquitecto D. Íñigo Real Cambas, para su tramitación y aprobación definitiva.

Visto el documento por los Servicios Técnicos del Departamento de Planeamiento se requiere su subsanación.

El 6 de febrero de 2026, con Registros General de Entrada nº 18888/2026 y nº 18902/2026, se presenta por la entidad Nuevo Impulso Inmobiliario y Urbanístico 2015 S.L.U., en nombre y representación de la entidad Grofama Home S.L., documento de “Estudio de Detalle A.R.I. - D-01 “Azucarera-San Jerónimo” del PGOU de Jerez de la Frontera” que sustituye al anterior. El 10 de febrero de 2026 con Registro General de Entrada nº 20797/2026 presentan Resumen Ejecutivo que sustituye al anterior. Y el mismo 10 de febrero de 2026 con Registro General de Entrada nº 20924/2026 lo vuelven a presentar subsanado para sustituir el anterior.

Visto el documento presentado, los servicios técnicos y jurídicos del Departamento de Planeamiento del Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico emiten informe en fechas 13 y 16 de febrero de 2026, con carácter favorable.

		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026	

En estos se concreta que respecto al aprobado inicialmente el documento presentado para su aprobación definitiva contiene algunos reajustes en las superficies de las submanzanas que integran la manzana A, y a su vez se propone la subdivisión de la Submanzana A3 en dos: A3.1 y A3.2.

Esta subdivisión se motiva en la necesidad de futura división de la misma, para poder adjudicar una de ellas a la Administración, destinada a vivienda protegida, en cumplimiento del art.7.2.9 de las Normas urbanísticas del PGOU, para que sea el instrumento de planeamiento de desarrollo el que subdividida cada manzana propuesta en tantas submanzanas como parcelas resultantes se prevean en el Proyecto de Reparcelación.

Se considera en los informes emitidos que las modificaciones y reajustes planteados en el documento presentado para aprobación definitiva, respecto al documento aprobado inicialmente, son menores, no sustanciales, de conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en dicho artículo así como en el artículo

78.6 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía no se considera preciso que se realice nueva información pública.

El artículo 75 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, establece las competencias en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística, indicando en su apartado 1 que corresponde a los municipios, las competencias relativas a la tramitación y aprobación de todos los instrumentos de ordenación urbanística y sus innovaciones, salvo lo establecido en el apartado 2 de ese artículo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno.



Al tratarse de un instrumento de planeamiento que se refiere a urbanización de iniciativa particular, previo a la publicación del Acuerdo de aprobación definitiva, tal y como establece el art. 2.2.3.2 del vigente PGOU, se deberán aportar garantías por importe del 6% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización conforme a la evaluación económica o estudio económico financiero del instrumento de ordenación urbanística. A este respecto se indica que ya existe garantía económica depositada, siendo ésta superior al 6% de los gastos de urbanización recogidos en el estudio económico financiero del Estudio de Detalle.

La Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, en su artículo 82 regula la publicidad de los instrumentos de ordenación urbanística y en tal sentido preceptúa que, a los efectos de garantizar la publicidad de los instrumentos, existirá en los municipios y en la Consejería con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo un registro administrativo donde se deben depositar todos los instrumentos de ordenación urbanística. El depósito de los instrumentos de ordenación urbanística será condición legal indispensable para la publicación prevista en el artículo 83 del mismo texto legal.

En virtud de lo establecido en el Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico, se ha de remitir tanto al Registro de Instrumentos Urbanísticos y Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Cádiz, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, como al Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, el Acuerdo de aprobación definitiva del "Estudio de Detalle del A.R.I. - D-01 "Azucarera-San Jerónimo" del PGOU de Jerez de la Frontera", así como el propio documento, a efectos de su inscripción en los registros correspondientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, el Acuerdo habrá de ser publicado mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La publicación, llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo.

		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026	

Así mismo, según lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico, relativo a la certificación registral de la inscripción y del depósito de los instrumentos de planeamiento previa a la publicación, el órgano respectivo al que le corresponda la gestión y custodia del correspondiente registro en el que, de acuerdo con el artículo 20.1 del Decreto, deban ser inscritos y depositados los instrumentos de planeamiento y los convenios urbanísticos de forma previa a su publicación en el boletín oficial que corresponda, emitirá certificación registral con indicación de haberse procedido al depósito del instrumento urbanístico que deba ser objeto de publicación.

Por ello se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que, en uso de sus competencias, ACUERDE:

Primero.- Aprobar definitivamente el "Estudio de Detalle del A.R.I. - D-01 "Azucarera-San Jerónimo" del PGOU de Jerez de la Frontera".

Segundo.- Dar traslado del Acuerdo de aprobación definitiva, conjuntamente con el Documento de "Estudio de Detalle del A.R.I. - D-01 "Azucarera-San Jerónimo" del PGOU de Jerez de la Frontera", a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía para el depósito del instrumento de planeamiento, siendo ésta condición legal para la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, así como de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico, y en concreto, en su artículo 19.

Igualmente y en virtud del mismo texto legal, se ha de dar traslado del Certificado del Acuerdo de aprobación definitiva del "Estudio de Detalle del A.R.I. - D-01 "Azucarera-San Jerónimo" del PGOU de Jerez de la Frontera, así como del propio documento, al Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento para llevar a efecto el depósito e inscripción del mismo.

Tercero.- Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, mediante la inserción del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia".

Visto dictamen favorable de la Comisión de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio.



Visto informe jurídico de la Jefa de Unidad de Tramitación de Procesos Urbanísticos, informe de la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, informe técnico del departamento de Licencias y Registros, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de octubre de 2025 y demás documentos que constan en el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno el Pleno con 24 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (8) y Vox (2) y 1 ABSTENCIÓN del Grupo Municipal La Confluencia acuerda APROBAR, la transcrita Propuesta.

14.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO T009-2026, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026, PRÓRROGA DE 2025.

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"A tenor del informe emitido por la Directora del Servicio de Protección Animal, de fecha 11 de febrero de 2026, se propone la tramitación de expediente de modificación de créditos, con motivo de la concesión del XX Premio Fundación BBVA a la Conservación de la Biodiversidad en España al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por un importe de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €), como reconocimiento a la labor desarrollada por el Centro de Conservación de la Biodiversidad Zoobotánico Alberto Durán en el ámbito de los programas de conservación ex situ, especialmente en relación con los Programas Europeos de Especies Amenazadas (EEP).

	Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 08/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 08/04/2026

Señala que, de acuerdo con lo establecido en las Bases del XX Premio Fundación BBVA a la Conservación de la Biodiversidad, el importe del premio tiene carácter finalista, debiendo destinarse exclusivamente a actuaciones vinculadas a la conservación de la biodiversidad y al refuerzo de las capacidades técnicas, científicas y de infraestructuras de la entidad o institución premiada.

En dicho informe indica que la inversión prevista se destinará a la mejora y adaptación de las instalaciones del Centro de Conservación de la Biodiversidad Zoobotánico Alberto Durán, permitiendo atender de forma adecuada las necesidades actuales y futuras de los programas EEP en los que participa el centro, así como de los programas específicos de conservación de fauna ibérica amenazada. Estas actuaciones contribuirán a optimizar las condiciones de manejo, bienestar animal, bioseguridad, investigación aplicada y seguimiento científico, garantizando la continuidad, calidad y excelencia de los trabajos desarrollados.

Con fecha 24 de noviembre de 2025, se ha contabilizado en la aplicación de ingresos 48000 "Transferencias de instituciones sin ánimo de lucro", el importe total de la citada concesión, cuya importe asciende a 250.000,00€, asociado al PGFA 2025/2/00000/019 "Premio de la Fundación BBVA a la conservación de la biodiversidad", tratándose de un ingreso afectado.

El proyecto de gasto con financiación afectada citado, pasará a formar parte del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025, presentado el mismo una desviación de financiación por el importe recaudado.

Al no haberse generado crédito en el ejercicio 2025, para ejecutar el citado proyecto es necesario tramitar un expediente de modificación de suplementos de créditos y créditos extraordinarios, financiado por dicho remanente de tesorería, para dotar de créditos las aplicaciones de gastos, abajo detallados, del actual presupuesto, por importe de 250.000,00 €, a aprobar por el órgano competente establecido en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esto es el Pleno de la corporación.



Aplicaciones presupuestarias	Descripción	Importe €
24/33710/22706	Estudios y trabajos técnicos	27.000,00
24/33710/63200	Inversión de reposición en construcción	220.000,00
24/33710/22609	Actividades culturales y deportivas	3.000,00
Total.....		250.000,00

En base a la documentación que conforma este expediente, el Director del Servicio Económico Financiero ha emitido informe con fecha 12 de febrero de 2026, en el que concluye que el expediente de modificación debe consistir en suplementos de créditos y créditos extraordinarios financiados con desviación positiva de remanente tesorería para gastos con financiación afectada del año 2025.

Por todo ello, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **SE PROPONE:**

1.-Aprobación por el Pleno de la Corporación del Expediente de modificación de crédito número T009/2026, consistente en:

NECESIDADES DE CRÉDITO

	Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA
		08/04/2026

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			
Proyecto	Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
2025/2/00000/019	24/33710/22706	Estudios y trabajos técnicos-Parque Zoológico	27.000,00
	24/33710/22609	Actividades culturales y deportivas-Parque Zoológico	3.000,00
Suma de suplementos de créditos			30.000,00

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			
Proyecto	Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
2025/2/00000/019	24/33710/63200	Inversión de reposición en construcción- Parque Zoológico	220.000,00
Suma de créditos extraordinarios			220.000,00

TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO	250.000,00€
-------------------------------------	--------------------

FINANCIACIÓN



REMANENTE DE TESORERÍA POSITIVO PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA LIQUIDACIÓN 2025		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
87010	Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada	250.000,00
Suma Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada		250.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN	250.000,00€
---------------------------	--------------------

Visto dictamen favorable de la Comisión de Economía, Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe de la directora del Servicio de Protección Animal, informe del director del Servicio Económico Financiero, Memoria de la Alcaldía-Presidencia, informes de la Intervención Municipal de Control Permanente sobre Modificación Presupuestaria, Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, así como sobre el Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de febrero de 2026 y demás documentos que constan en el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 24 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (8) y Vox (2) y 1 ABSTENCIÓN del Grupo Municipal La Confluencia acuerda APROBAR, la transcrita Propuesta.

	Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026

15.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO T011/2026, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026, PRORROGA DE 2025.

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"Con fecha 28 de enero de 2026, el Jefe de la Policía Local solicita se inicie expediente de modificación de crédito por importe de 40.950,00 €, con la finalidad de incrementar el crédito en la aplicación de gasto 19/13210/62900 "Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios-Policía local", para atender la adquisición de 39 armas y sus accesorios para las nuevas incorporaciones a Policía Local.

Se afirma en dicho informe que analizado la situación actual del Presupuesto de Gasto 2026, prorroga del 2025, del Servicio Municipal de Seguridad correspondiente al Orgánico 19, y habiendo examinado en las diferentes aplicaciones presupuestarias, determina que se puede disponer de este importe en el capítulo 2 y que dicha modificación no afectaría al normal funcionamiento del Servicio.

En base a la documentación que conforma este expediente, el Director del Servicio Económico Financiero ha emitido informe de fecha 13 de febrero de 2026, en el que concluye que el expediente de modificación debe consistir en créditos extraordinarios, financiados con bajas por anulación.

Por todo ello, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **SE PROPONE:**

1.-Aprobación por el Pleno de la Corporación del Expediente de modificación de crédito número T011/2026, consistente en:

NECESIDADES DE CRÉDITO

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
19/13210/62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios-Policía local	40.950,00€
Suma de créditos extraordinarios		40.950,00€



TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO	40.950,00€
-------------------------------------	-------------------

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
19/13010/21200	Reparaciones, mantenimiento y conservación de Edificios. y otras construcciones- Administración general de la Seguridad y Protección Civil	11.600,00€
19/13210/20400	Arrendamientos de material de transporte-Policia Local	29.350,00€
Suma bajas por anulación		40.950,00€

TOTAL FINANCIACIÓN	40.950,00€
---------------------------	-------------------

Página 26 de 64

	Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 08/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 08/04/2026

Visto dictamen favorable de la Comisión de Economía, Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe del director del Servicio Económico-Financiero, Memoria de la Alcaldía-Presidencia, informes de la Intervención Municipal de Control Permanente sobre Modificación Presupuestaria y Créditos Extraordinarios, así como sobre el Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de febrero de 2026 y demás documentos que conforman el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno el Pleno con 24 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (8) y Vox (2) y 1 ABSTENCIÓN del Grupo Municipal La Confluencia acuerda APROBAR, la transcrita Propuesta.

16.-PROPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN DEL MANIFIESTO DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE ANDALUCÍA PARA LA CONMEMORACIÓN DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Esta Propuesta pasa a ser:

16.-PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA Y LA CONFLUENCIA PARA LA APROBACIÓN DEL MANIFIESTO DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE ANDALUCÍA PARA LA CONMEMORACIÓN DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Vista la siguiente Propuesta de los Grupos Municipales Popular, Socialista y La Confluencia:

"En el año 2004 las Diputaciones Provinciales de Andalucía establecieron un marco de cooperación con el fin de desarrollar programas y actuaciones conjuntas en materia de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Con motivo del 8 de marzo, Día internacional de las mujeres, los organismos de igualdad de las Administraciones Públicas y también las organizaciones de la sociedad civil, en todo el mundo, visibilizan la necesidad de seguir defendiendo los derechos de las mujeres y las políticas de igualdad, como instrumentos para avanzar hacia la igualdad real entre hombres y mujeres.

Precisamente, para trabajar en esa línea, las Diputaciones Provinciales de Andalucía se coordinan y presentan a la ciudadanía una campaña común para el 8 de marzo. El manifiesto que se expone a continuación es fruto de dicha coordinación.

MANIFIESTO 8 DE MARZO DE 2026 DE LAS DIPUTACIONES DE ANDALUCÍA DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES^{1º}



Casi medio siglo después de que el 8 de marzo fuera reconocido internacionalmente como un día para la defensa de los derechos de las mujeres, esta conmemoración sigue recordándonos la importancia de la igualdad, los principios democráticos, la responsabilidad de las instituciones y la necesidad de no retroceder en los derechos conquistados.

El Día Internacional de las Mujeres conecta generaciones y territorios, reconociendo a quienes abrieron camino, valorando a quienes hoy sostienen la vida en nuestros pueblos y reivindicando para las nuevas generaciones un futuro con igualdad de oportunidades, sin discriminación ni violencia.^{2º}

Desde esta mirada compartida, las ocho Diputaciones de Andalucía avanzamos de manera conjunta, poniendo en valor la riqueza y diversidad de nuestros municipios y reforzando un compromiso común con la igualdad que se expresa en lo cercano y cotidiano. Trabajamos para que la igualdad sea real en los espacios rurales, y se traduzca en justicia, respeto y oportunidades para todas las mujeres, vivan donde vivan.

Estos compromisos y acciones se apoyan en décadas de reivindicaciones, en las movilizaciones e iniciativas de mujeres activistas, y en los avances legislativos que han ampliado los derechos fundamentales.^{3º}

Sin embargo, pese a estos avances, la igualdad plena aún no se ha alcanzado, ya que las mujeres siguen enfrentando precariedad laboral, abusos, sobrecarga de cuidados y otras formas de

		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026	

discriminación, lo que constituye un reto social e institucional que exige la implicación activa de la ciudadanía y de todas las instituciones. Así lo corrobora el último Informe de ONU Mujeres, que alerta de que la desigualdad entre mujeres y hombres persiste en casi todos los ámbitos, confirmando que las brechas siguen siendo profundas pese a los progresos alcanzados. El informe advierte que sin medidas urgentes y sostenidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 relacionados con la igualdad de género quedarán muy lejos de cumplirse, subrayando la necesidad de reforzar políticas, acciones y compromisos colectivos. 4º

Esta persistencia de desigualdad no es casual ni nueva. Una de las consecuencias que invariablemente acompaña a cualquier avance en materia de igualdad es la resistencia que surge a su paso: acción y reacción. En la actualidad, esta resistencia ha encontrado nuevas formas de manifestarse, especialmente a través de las redes sociales y el mundo digital. Con un público joven como principal destinatario, aunque no el único, circulan informaciones sin filtro, bulos que se difunden sin control y discursos que moldean conciencias sin que se contrasten otras fuentes.

A base de “clicks”, se crean tendencias, se implantan modas y se generan discursos, que en algunos casos, ponen en cuestión principios de legitimidad democrática.5º

Uno de estos fenómenos digitales que se ha venido observando en los últimos tiempos, especialmente en plataformas como Instagram y TikTok, y en el que este año ponemos el foco, es el denominado “tradwife” o esposa tradicional. Este modelo promueve que las mujeres jóvenes aspiren a tener un marido que las sostenga económicamente, mientras ellas se dedican por completo al hogar, a la familia y a su cuidado personal manteniendo una imagen idealizada, diseñada para satisfacer y complacer.

Lo preocupante es que las consecuencias de este estilo de vida no se mencionan en el discurso, ni se tienen en cuenta otros factores fundamentales como la clase social o el nivel económico, invisibilizando así las desigualdades estructurales que afectan a muchas mujeres.6º

Aunque para algunas jóvenes este fenómeno pueda presentarse como una “elección personal” o un estilo de vida aspiracional, es necesario alertar sobre el riesgo de idealizar modelos que reproducen desigualdades históricas y que pueden suponer un retroceso en los avances logrados en materia de igualdad, derechos de las mujeres, autonomía, corresponsabilidad y participación en los espacios públicos de decisión.



No es difícil conocer sus consecuencias. Todas las generaciones de mujeres que nos precedieron las vivieron de primera mano. Ellas no tuvieron posibilidad de elección y las que se rebelaron pagaron un alto precio. Esa libertad a la que hoy se apela se la debemos a ellas. Escuchar su testimonio y aprender de su experiencia es nuestro legado y nuestra responsabilidad.

Esta realidad se refleja en el último informe sobre la Juventud en España, elaborado por el INJUVE, que evidencia un retroceso en la identificación de la juventud con el feminismo y la lucha por la igualdad, así como un preocupante aumento del negacionismo de la violencia de género y de las desigualdades de género, especialmente entre chicos y hombres jóvenes.

Esta radiografía, junto con la deriva que muestran algunos fenómenos digitales y discursos sociales, obliga a reflexionar sobre la responsabilidad que tenemos, tanto individual como colectivamente. Y si algo nos ha enseñado la historia es que la unidad frente a los retrocesos de derechos, las desigualdades y las injusticias es fundamental.

Con esta convicción, las Diputaciones Andaluzas un año más y de manera conjunta, mostramos unidad, determinación y compromiso. Son numerosos los retos que tenemos por delante y asumimos no perder el aliento ni dar un solo paso atrás. Nos comprometemos a trabajar cada día para avanzar en la igualdad real garantizando derechos y oportunidades para todas las mujeres. La unidad es nuestro mayor reto y también nuestra mayor fortaleza. Desde ella reafirmamos la voluntad compartida de defender y proteger los derechos conquistados de las mujeres, recordando lo que tanto nos costó conseguir."

En vista de lo anterior, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: “Aprobar el manifiesto de las Diputaciones Provinciales de Andalucía para la conmemoración del próximo 8 de marzo, Día Internacional de las mujeres”.

	Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 08/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 08/04/2026

Visto dictamen favorable de la Comisión de Inclusión Social, Familia, Desarrollo Rural, Igualdad y Diversidad, Salud y Deportes, Participación Ciudadana, Juventud, Protección Animal y Recursos Humanos.

Por todo lo expuesto el Pleno, con 23 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (8) y La Confluencia (1) y 2 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Vox acuerda APROBAR, la transcrita Propuesta.

El concejal socialista D. José Antonio Díaz Hernández solicita alterar el orden del día, y tratar a continuación el punto 27.

Seguidamente, la Sra. Presidenta de acuerdo con el artículo 71.1 del ROM, altera el orden del día, que es aceptado por los asistentes.

27.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A RECORTE DEL 50% EN SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL SANITARIO, ORTOPÉDICO, Y ASISTENCIA PARA PERSONAS AFECTADAS POR ENFERMEDADES RARAS.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista:

"Las enfermedades raras constituyen una realidad especialmente compleja desde el punto de vista sanitario, social y económico. Las personas afectadas por estas patologías, así como sus familias y entornos más cercanos, se enfrentan diariamente a importantes dificultades derivadas no solo de la propia enfermedad, sino también de la necesidad de acceder a recursos, tratamientos y materiales específicos cuyo coste en el mercado resulta, en la mayoría de los casos, inasumible.

En convocatorias anteriores, la Junta de Andalucía concedía subvenciones individuales destinadas a personas afectadas por enfermedades raras que cubrían el 100 % del importe solicitado, permitiendo así a las familias adquirir material sanitario, ortopédico, de movilidad y de cuidado asistencial imprescindible para garantizar una mínima calidad de vida y una atención adecuada. Estos recursos no pueden considerarse un lujo, sino una necesidad básica para quienes conviven con este tipo de patologías, cuyo valor humano y social es incalculable.

Sin embargo, en la convocatoria correspondiente al presente año, la Junta de Andalucía ha llevado a cabo un recorte significativo en dichas subvenciones, limitando el abono al 50 % del importe solicitado. Esta reducción supone un grave perjuicio para las personas beneficiarias, ya que dicha cuantía resulta claramente insuficiente para cubrir los costes reales del material sanitario y asistencial que necesitan.

Como consecuencia directa de esta situación, numerosas familias se han visto obligadas a renunciar a la subvención concedida, no por falta de necesidad, sino por la imposibilidad económica de asumir el 50 % restante que ha dejado de subvencionarse. Esta circunstancia genera una evidente desigualdad, penalizando a quienes se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad económica y social.



No es intención de esta proposición abrir un debate sobre las causas, motivaciones o responsables de este recorte. El objetivo de este Grupo Municipal es cumplir con su deber como representantes del pueblo de Jerez, dando voz a una realidad injusta y exigiendo soluciones inmediatas y urgentes ante el perjuicio económico, social y moral que se está ocasionando a las personas afectadas por enfermedades raras y a sus entornos familiares y sociales.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista solicita el voto favorable para los siguientes ACUERDOS :

1.- Instar a la Junta de Andalucía a rectificar el actual modelo de subvenciones destinadas a personas afectadas por enfermedades raras, abonando el 100 % del importe solicitado, tal y como se venía haciendo en convocatorias anteriores.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a exonerar del pago de intereses de demora y/o penalizaciones a las personas solicitantes que se hayan visto obligadas a devolver la subvención concedida en la presente convocatoria.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a la realización de una convocatoria extraordinaria de estas subvenciones que permita concurrir nuevamente a aquellas personas que hayan hecho efectiva su renuncia en la convocatoria vigente".

	Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 08/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 08/04/2026

Visto dictamen favorable de la Comisión de Inclusión Social, Familia, Desarrollo Rural, Igualdad y Diversidad, Salud y Deportes, Participación Ciudadana, Juventud, Protección Animal y Recursos Humanos.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

17.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE DEFienda AL CAMPO JEREZANO FRENTE A LAS CONSECUENCIAS DEL ACUERDO UE-MERCOSUR.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular dictaminada favorablemente por la Comisión de Presidencia, Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio:

"El sector primario constituye uno de los pilares fundamentales de la economía, la identidad y la cohesión social de Jerez y de su entorno rural. La agricultura y la ganadería no solo generan empleo y actividad económica, sino que garantizan el abastecimiento alimentario, fijan población en el territorio y contribuyen a la conservación del medio rural y del paisaje que define a nuestra ciudad.

En un contexto global marcado por la inestabilidad económica, los cambios geopolíticos y el incremento de la competencia internacional, resulta imprescindible que las administraciones públicas defiendan con firmeza a quienes producen en el campo español y europeo, evitando que se vean perjudicados por acuerdos comerciales que, si no se aplican correctamente, pueden generar graves desequilibrios.

El Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y los países del Mercosur puede representar una oportunidad para Europa y para España en términos de apertura de mercados y fortalecimiento de la posición estratégica de la Unión Europea. No obstante, este acuerdo solo será positivo si se garantiza de manera real y efectiva la protección del sector primario, evitando que nuestros agricultores y ganaderos tengan que competir en condiciones de clara desventaja frente a producciones procedentes de terceros países.

El viñedo del Marco de Jerez, amparado por denominaciones de origen reconocidas internacionalmente, así como otras producciones agrícolas y ganaderas del término municipal, requieren de una defensa firme basada en la reciprocidad, en la protección de los productos sensibles y en la aplicación automática de cláusulas de salvaguardia ante cualquier perturbación del mercado.



El Partido Popular ha defendido en las instituciones europeas la inclusión de cláusulas de salvaguardia eficaces, el reconocimiento de productos sensibles, la exigencia de reciprocidad en las normas de producción y la necesidad de controles estrictos en frontera. Sin embargo, el Gobierno de España ha mantenido una actitud pasiva, sin una estrategia clara de defensa del sector primario y sin reforzar los mecanismos de control necesarios para evitar distorsiones del mercado.

Además, el sector primario español viene soportando en los últimos años una creciente presión normativa, el aumento de los costes de producción y la imposición de exigencias medioambientales que, sin una adecuada reciprocidad, reducen su competitividad frente a terceros países. La sostenibilidad debe ser un objetivo compartido, pero nunca puede convertirse en una desventaja para quienes cumplen con las normas más exigentes del mundo.

El Gobierno de España tiene la responsabilidad de defender los intereses del campo español en el ámbito europeo, especialmente en la aplicación y desarrollo del Acuerdo UE–Mercosur. Esta defensa debe traducirse en una actitud activa, transparente y firme, garantizando controles efectivos en frontera, la aplicación automática de los mecanismos de protección previstos y la defensa de la reciprocidad en las condiciones de producción.

Resulta necesario trasladar al Gobierno de España un mensaje claro y unánime en defensa del campo y del conjunto del sector primario español, reclamando que cualquier acuerdo comercial internacional se aplique siempre desde la protección, la justicia y la equidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

	Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 08/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 08/04/2026

- 1.-Instar al Gobierno de España y a la Unión Europea a suspender el acuerdo UE-Mercosur hasta que no existan garantías plenas para el campo español.
- 2.-Instar al Gobierno de España a defender de forma activa y firme el campo jerezano y al resto del campo español en las negociaciones del acuerdo UE-Mercosur.
- 3.-Instar al Gobierno de España a exigir el cumplimiento efectivo, inmediato y automático de las cláusulas de salvaguardia previstas en el Acuerdo, con umbrales claros y plazos de reacción breves, que permitan actuar ante cualquier perturbación del mercado.
- 4.-Instar al Gobierno de España a reclamar el refuerzo de los controles sanitarios, fitosanitarios y de calidad en frontera, garantizando que ningún producto importado acceda al mercado europeo si no cumple exactamente las mismas exigencias que se imponen a los productores españoles.
- 5.-Instar al Gobierno de España a asegurar la plena reciprocidad en las normas de producción, de modo que las exigencias medioambientales, laborales y de seguridad alimentaria sean equivalentes para los productos importados y los producidos en la Unión Europea.
- 6.-Instar al Gobierno de España a solicitar el apoyo económico y compensatorio necesario para el sector primario, incluyendo el uso de los fondos europeos disponibles y el refuerzo de la Política Agraria Común, para proteger la renta de agricultores y ganaderos ante posibles impactos negativos del acuerdo".

Vista la siguiente Enmienda a la Totalidad del Grupo Municipal Vox:

PRIMERO. - Instar al Gobierno de España a oponerse a la ratificación del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Mercosur en los términos actuales y a defender activamente los intereses del sector primario español, integrándose, en su caso, en una minoría de bloqueo en el seno del Consejo de la Unión Europea, a fin de impedir la entrada en vigor de un acuerdo que perjudica gravemente a la agricultura y la ganadería.

SEGUNDO. - Instar al Gobierno de España y al Consejo de la Unión Europea a rechazar políticas comerciales y regulatorias que, amparadas en agendas ideológicas ajenas a la realidad productiva, imponen una carga legal, fiscal y burocrática desproporcionada sobre el sector primario europeo, y a defender acuerdos comerciales que respeten el principio de preferencia comunitaria y garanticen la reciprocidad plena y efectiva en las normas sanitarias, medioambientales, laborales y de bienestar animal exigidas a los productos importados.



TERCERO. - Instar al Gobierno de España y a la Comisión Europea a rechazar la utilización de cláusulas de salvaguardia insuficientes, no automáticas y de carácter meramente temporal, por considerarlas ineficaces para proteger al sector primario, al no corregir la competencia desleal derivada del Acuerdo UE Mercosur, ni garantizar una defensa real y duradera de los agricultores y ganaderos europeos.

CUARTO. - Instar al Gobierno de España, a la Comisión Europea y al Parlamento Europeo a garantizar que el Acuerdo entre la Unión Europea y Mercosur sea sometido a ratificación íntegra, transparente y democrática por los parlamentos nacionales, rechazando cualquier intento de fragmentación del mismo o de aplicación provisional de su pilar comercial que eluda el necesario control parlamentario, por constituir una vulneración del principio de soberanía nacional.

QUINTO. - Instar a los representantes españoles en el Parlamento Europeo, y en particular a los eurodiputados, a continuar utilizando todos los instrumentos parlamentarios a su alcance para oponerse al Acuerdo UE–Mercosur, defender al sector primario europeo y exigir que cualquier decisión comercial respete los intereses de los productores y consumidores europeos.

SEXTO. - Instar al Gobierno de España y a las Cortes Generales a que un acuerdo de la trascendencia económica, social y estratégica del Acuerdo UE–Mercosur sea sometido a consulta a los ciudadanos españoles, mediante el mecanismo de referéndum consultivo previsto en el artículo 92 de la Constitución Española, a fin de garantizar la participación democrática y la transparencia en una decisión que afecta directamente al futuro del sector primario y de la soberanía alimentaria.

SÉPTIMO. - Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a la Representación Permanente de España

		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026	

ante la Unión Europea, a la Comisión Europea, al Consejo de la Unión Europea y a los eurodiputados españoles".

Se ausenta del Salón de Pleno la concejal socialista, D^a Laura Álvarez Cabrera.

Tras el debate se somete a votación la Enmienda, resultando esta RECHAZADA con 21 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Popular (14) y Socialista (7), 2 votos A FAVOR del Grupo Municipal Vox, 1 ABSTENCIÓN del Grupo Municipal La Confluencia y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de la concejal socialista, D^a Laura Álvarez Cabrera.

En consecuencia, el Pleno con 14 votos A FAVOR del Grupo Municipal Popular, 9 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (7) y Vox (2), 1 ABSTENCIÓN del Grupo Municipal La Confluencia y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de la concejal socialista, D^a Laura Álvarez Cabrera, adopta los siguientes acuerdos:

"1.-Instar al Gobierno de España y a la Unión Europea a suspender el acuerdo UE-Mercosur hasta que no existan garantías plenas para el campo español.

2.-Instar al Gobierno de España a defender de forma activa y firme el campo jerezano y al resto del campo español en las negociaciones del acuerdo UE-Mercosur.

3.-Instar al Gobierno de España a exigir el cumplimiento efectivo, inmediato y automático de las cláusulas de salvaguardia previstas en el Acuerdo, con umbrales claros y plazos de reacción breves, que permitan actuar ante cualquier perturbación del mercado.

4.-Instar al Gobierno de España a reclamar el refuerzo de los controles sanitarios, fitosanitarios y de calidad en frontera, garantizando que ningún producto importado acceda al mercado europeo si no cumple exactamente las mismas exigencias que se imponen a los productores españoles.

5.-Instar al Gobierno de España a asegurar la plena reciprocidad en las normas de producción, de modo que las exigencias medioambientales, laborales y de seguridad alimentaria sean equivalentes para los productos importados y los producidos en la Unión Europea.



6.-Instar al Gobierno de España a solicitar el apoyo económico y compensatorio necesario para el sector primario, incluyendo el uso de los fondos europeos disponibles y el refuerzo de la Política Agraria Común, para proteger la renta de agricultores y ganaderos ante posibles impactos negativos del acuerdo".

18.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE APOYE AL AEROPUERTO DE JEREZ.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular:

"El Aeropuerto de Jerez ha cerrado el ejercicio 2025 con una importante pérdida de pasajeros y conexiones, cosechando uno de sus peores datos de ocupación en los últimos años. Estos resultados suponen un grave retroceso para una infraestructura estratégica y reflejan con claridad el fracaso de la política aeroportuaria desarrollada por el Gobierno de España.

Lejos de tratarse de una situación coyuntural o inevitable, la caída registrada en 2025 es consecuencia directa de la falta de planificación, de la ausencia de una estrategia específica y del abandono institucional al que el Gobierno de España ha sometido al Aeropuerto de Jerez durante los últimos años. La pérdida de rutas, la reducción de frecuencias y la salida de operadores no han sido contrarrestadas con medidas eficaces, evidenciando una gestión pasiva e irresponsable por parte del Ejecutivo. El Gobierno de España ha permitido que el Aeropuerto de Jerez pierda competitividad frente a otros aeropuertos del entorno que sí han contado con apoyo, incentivos y planes de impulso. El resultado es una clara discriminación hacia Jerez y la provincia de Cádiz, que ve cómo se debilita una infraestructura clave en un territorio con una fuerte atracción turística y grandes oportunidades de crecimiento económico, para el que una adecuada conectividad aérea resulta clave en la creación de empleo y en la mejora de la competitividad.

	Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026

La pérdida de tráfico aéreo en el Aeropuerto de Jerez tiene consecuencias directas sobre la economía local, el empleo, la competitividad empresarial y la capacidad de atracción turística.

Además, obliga a miles de ciudadanos a desplazarse a otros aeropuertos, incrementando costes, tiempos de viaje y desigualdades territoriales, sin que el Gobierno de España haya asumido responsabilidad alguna por esta situación.

Desde el Grupo Municipal Popular consideramos inaceptable la gestión realizada por el Gobierno de España en relación con el Aeropuerto de Jerez y exigimos un cambio inmediato de rumbo, con medidas urgentes y eficaces que permitan revertir los negativos resultados de 2025, recuperar la conectividad perdida y garantizar el futuro de esta infraestructura esencial para la Jerez y la provincia de Cádiz.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

1.-Instar al Gobierno de España a que adopte, con carácter urgente, todas las medidas necesarias para revertir los resultados negativos registrados en el ejercicio 2025 en el Aeropuerto de Jerez, recuperando el volumen de pasajeros, la conectividad aérea y las rutas perdidas".

Visto dictamen favorable de la Comisión de Coordinación de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible, Educación, Empleo, Comercio y Consumo.

Se reincorpora al Salón de Pleno, la concejal socialista, D^a Laura Álvarez Cabrera.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 16 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14) y Vox (2), 2 votos EN CONTRA del Grupo Municipal La Confluencia y 8 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Socialista acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

19.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LA CAPITALIDAD ESPAÑOLA DE LA GASTRONOMÍA.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal La Confluencia dictaminada favorablemente por la Comisión de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio.



"Desde Ganemos Jerez queremos plantear una reflexión en relación con la Capitalidad Española de la Gastronomía concedida a nuestra ciudad. Comprobamos que todo el discurso que hay detrás de la Capitalidad gira en torno al sector empresarial de la hostelería y a los beneficios económicos que el incremento del turismo y los visitantes va a tener en la economía de nuestra ciudad, sin entrar a valorar quienes van a ser los principales beneficiarios.

La Capitalidad Gastronómica no puede ser sólo un escaparate turístico, ni una operación de marketing pagada con dinero público. Junto a una palanca para activar la economía, debe ser una herramienta de redistribución económica, en el que los beneficios se tienen que socializar y repartir con equidad, tiene que tener una componente de dignificación laboral y de reconocimiento a los profesionales, a las personas trabajadoras.

La hostelería es un sector estratégico en Jerez, pero también uno de los más precarizados, con jornadas abusivas, bajos salarios y un elevado índice de enfermedades laborales. La eventual Capitalidad Española de la Gastronomía no puede construirse sobre la vulneración de derechos ni sobre la invisibilización de quienes sostienen el sector con su trabajo diario.

El dinero público y el uso de una marca institucional deben estar vinculados de forma inequívoca al cumplimiento de la legalidad laboral y a la mejora de las condiciones de trabajo.

El Ayuntamiento ha argumentado que otras ciudades que han sido Capitales Gastronómicas han experimentado crecimientos turísticos de hasta un 20%. Desde Ganemos Jerez consideramos que este dato no puede ser el único indicador de éxito. Ese crecimiento no se va a traducir automáticamente en beneficios para toda la ciudad, ni garantiza que los trabajadores y trabajadoras del sector hostelero, que hacen posible ese aumento de la actividad, reciban salarios dignos, descansos adecuados o condiciones laborales justas.

		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026	

El verdadero éxito de la capitalidad no puede medirse solo en turismo o volumen de negocio, sino en cómo se reparte ese beneficio, asegurando que quienes sostienen el sector con su trabajo y su salud sean protagonistas y no figurantes. Por eso, exigir transparencia, condiciones laborales dignas y reconocimiento público a los trabajadores es tan importante como cualquier cifra de crecimiento turístico.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera adopta los siguientes:

ACUERDOS

La Capitalidad Española de la Gastronomía fue sugerida y ha sido impulsada por el Ayuntamiento a instancias de HORECA y la Asociación Hostelería Jerez, por lo que desde Ganemos Jerez proponemos instar, a ambas entidades a:

1.-Promover entre sus empresas asociadas el cumplimiento estricto del convenio colectivo del sector. Y a compartir los beneficios extraordinarios que generarán las empresas del sector entre sus trabajadoras y trabajadores mediante un incremento económico concreto y una mejora de las condiciones laborales y sociales en el sector.

2.-Rechazar públicamente cualquier práctica de explotación laboral, jornadas abusivas o incumplimientos en materia de descansos, turnos y salarios.

3.-Colaborar con el Ayuntamiento en la mejora de las condiciones laborales del sector hostelero en el marco de la Capitalidad Gastronómica y en el reconocimiento público a las trabajadoras y trabajadores del sector.

Igualmente existe un compromiso de la Diputación de Cádiz de dotar a la

Capitalidad Gastronómica con una ayuda económica de 300.000 euros, por lo que desde Ganemos Jerez proponemos instar a la Diputación de Cádiz a:

4.-Vincular cualquier ayuda económica al Ayuntamiento de Jerez a que éste en los eventos oficiales o uso de la marca Capital Española de la Gastronomía promueva el cumplimiento acreditado de la normativa laboral.

5.-Vincular cualquier ayuda económica al Ayuntamiento de Jerez a que éste reconozca a las trabajadoras y trabajadores de la hostelería como agentes esenciales de la Capitalidad, y comprometiéndolo a promover:

oActos públicos de reconocimiento.

oSu visibilidad en campañas y materiales oficiales.

oCreación de un Premio Municipal al Trabajo Digno en la Hostelería, frente a modelos puramente competitivos entre establecimientos".



Vista la siguiente Enmienda a la Totalidad del Grupo Municipal Vox:

"1.-Aprovechar la Capitalidad Española de la Gastronomía para impulsar la economía local y el empleo, apoyando al sector hostelero en su conjunto y promocionando Jerez como destino gastronómico de primer nivel.

2.-Reconocer públicamente el trabajo de las personas que hacen posible el sector hostelero, desde una visión de respeto y colaboración, sin señalar ni enfrentar a trabajadores y empresarios.

3.-Utilizar la marca Capital Española de la Gastronomía y los recursos públicos asociados para promocionar la ciudad y sus negocios, evitando convertir esta iniciativa en un instrumento de control político o de imposiciones ajenas a las competencias municipales.

4.-Colaborar con las asociaciones del sector y con otras administraciones para que la Capitalidad sea un éxito real, medible y beneficioso para Jerez, en términos de actividad, empleo y proyección de ciudad".

	Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 08/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 08/04/2026

Vista la siguiente Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Popular, consistente en sustituir todos los puntos de la Proposición del G.M. La Confluencia:

"1.-Instar a HORECA, a la Asociación de Hostelería de Jerez y a la Diputación de Cádiz a continuar impulsando y promoviendo de manera coordinada el proyecto de Jerez, Capital Española de la Gastronomía de manera coordinada, reforzando su desarrollo como proyecto estratégico de ciudad, favoreciendo su proyección turística, cultural y económica, y garantizando su adecuada planificación, ejecución y evaluación.

2.-Instar a las administraciones competentes en materia laboral a continuar y reforzar un seguimiento del cumplimiento de la normativa y de las condiciones laborales en el sector de la hostelería".

Durante el transcurso del debate, el Proponente no acepta las Enmiendas presentadas por los Grupos Municipales Vox y Popular y tras el debate, la Sra. Presidenta, a petición del proponente y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2.c) del Reglamento Orgánico Municipal, RETIRA el presente asunto del Orden del Día.

20.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LA DEFENSA DE LA ESCUELA PÚBLICA Y CONTRA LA PÉRDIDA DE UNIDADES EDUCATIVAS EN JEREZ.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal La Confluencia dictaminada favorablemente por la Comisión de Coordinación de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible, Educación, Empleo, Comercio y Consumo:

"Según la información publicada recientemente, Jerez de la Frontera se perdieron un total de 23 unidades educativas públicas en este curso 2025/2026, afectando principalmente a centros de Educación Infantil y Primaria. Durante estas semanas ya se están informando a diferentes centros que se van a suprimir aulas, incluso líneas, tanto en Primaria como en Secundaria en el curso 2026/2027.

La Junta de Andalucía justifica estos recortes en la bajada de la natalidad. Sin embargo, desde la comunidad educativa y los sindicatos se viene denunciando que esta situación debería aprovecharse para mejorar la calidad educativa, reduciendo ratios y reforzando recursos, y no para cerrar aulas en la escuela pública. A pesar de estas reclamaciones la realidad es que la sangría de líneas y aulas en la educación pública es una constante año tras año.



La educación pública no puede ser tratada como una mera cuestión de números. Trabaja con personas, con infancia y con futuro, y debe ser garantizada como un derecho fundamental y un pilar de igualdad y cohesión social. El cierre de unidades públicas no solo deteriora la calidad educativa, sino que favorece el trasvase de alumnado hacia la enseñanza privada y concertada, debilitando el sistema público.

El mes de marzo coincide con el proceso de escolarización, un momento clave en el que las administraciones públicas deben lanzar un mensaje claro y firme de defensa de la escuela pública, dignificándola y garantizando una oferta suficiente y de calidad en todos los barrios de la ciudad.

En este sentido, resulta especialmente preocupante que desde las propias administraciones, y desde el Ayuntamiento en particular, se haya normalizado una sobreexposición y promoción sistemática de la enseñanza concertada y privada, frente a una presencia claramente insuficiente de la escuela pública en campañas informativas, canales institucionales y discursos oficiales. Esto supone, en la práctica, un uso inadecuado de recursos públicos para reforzar modelos educativos que no garantizan la universalidad ni la equidad, debilitando a la red pública, que debería ser el eje vertebrador del sistema educativo. Esta situación contribuye a una percepción distorsionada del sistema educativo y perjudica a la red pública, que debería ser la opción prioritaria y garantizada por los poderes públicos.

El Ayuntamiento de Jerez, aunque no tiene las competencias directas en educación, sí tiene la responsabilidad política y social de defender los servicios públicos, apoyar a la comunidad educativa y exigir a la Junta de Andalucía una planificación educativa que ponga en el centro a las personas y no a criterios puramente económicos.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera adopta los siguientes:

		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026

ACUERDOS

1.-Instar a la Junta de Andalucía a paralizar el cierre de unidades educativas públicas en Jerez y a priorizar, ante la bajada de la natalidad, la reducción de ratios en las aulas públicas como medida para mejorar la calidad educativa.

2.-Exigir a la Junta de Andalucía una planificación educativa transparente y consensuada con la comunidad educativa, que garantice el mantenimiento de la red pública de centros en todos los distritos y barrios de la ciudad.

3.-Solicitar a la Junta de Andalucía el refuerzo de recursos humanos y materiales en la escuela pública, especialmente en atención a la diversidad, apoyo educativo y estabilización del profesorado".

Vista la siguiente Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Popular consistente en sustituir todos los puntos de la Proposición del GM La Confluencia:

"1.-Instar a la Junta de Andalucía a continuar impulsando y reforzando aquellas políticas educativas que están contribuyendo al buen funcionamiento del sistema educativo en Jerez, adaptando la planificación educativa a la realidad demográfica actual, garantizando la sostenibilidad de la red de centros públicos y promoviendo una oferta educativa equilibrada que responda a las necesidades reales de las familias.

2.-Instar al Gobierno de España a que habilite los mecanismos necesarios para asignar partidas económicas suficientes, asegurando la igualdad de trato entre todos los ciudadanos y el cumplimiento del principio constitucional de equidad, y que permita sufragar el coste de la prestación en los servicios educativos.

3.-Instar al Gobierno de España a que elabore y ejecute un plan nacional de renovación de infraestructuras educativas, con financiación suficiente y criterios de distribución equitativos entre las comunidades autónomas, priorizando zonas rurales, barrios vulnerables y entornos con alta demanda educativa.

4.-Instar al Gobierno de España al cumplimiento inaplazable del compromiso adquirido del plan de climatización para colegios anunciado en 2021, dotándolo de la consignación presupuestaria necesaria para cooperar con las comunidades autónomas.

5.-Instar al Gobierno de España a la coordinación de manera efectiva de las actuaciones de los Ministerios de Educación, Formación Profesional y Deportes; de Trabajo y Economía Social, y de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, con el fin de garantizar la continuidad del programa estatal de auxiliares de conversación en Andalucía, en igualdad de condiciones con el resto de las comunidades autónomas y con un marco estable que evite cualquier discriminación hacia su alumnado y profesorado".



El Proponente durante el transcurso del debate no acepta la Enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular y tras el mismo, la Sra. Presidenta, a petición del proponente y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2.c) del Reglamento Orgánico Municipal, RETIRA el presente asunto del Orden del Día.

A continuación, la Sra. Presidenta propone un debate conjunto de los puntos 21 y 24, que es aceptado por los asistentes.

21.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A ADOPTAR MEDIDAS URGENTES DE INFRAESTRUCTURA Y PREVENCIÓN FRENTE A LAS INUNDACIONES EN LA CUENCA DEL GUADALETE.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Vox dictaminada favorablemente por la Comisión de Coordinación de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible, Educación, Empleo, Comercio y Consumo:

"Las lluvias persistentes asociadas al actual tren de borrascas han provocado nuevas inundaciones en el término municipal de Jerez de la Frontera, afectando gravemente a zonas rurales, explotaciones agrarias y viviendas de numerosas familias.

	Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 08/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 08/04/2026

Estos daños, lejos de ser hechos puntuales, responden a problemas estructurales perfectamente identificados y reiteradamente denunciados por este grupo municipal, sin que hasta la fecha se hayan adoptado medidas efectivas por parte de la administración competente, la Junta de Andalucía.

Ya en octubre de 2024 en pleno ordinario, el Grupo Municipal VOX de Jerez, solicitó formalmente a la Junta la limpieza urgente del tramo del Guadalete entre el puente de la Cartuja y el azud del Portal. Más recientemente, el 6 de febrero de 2026, el portavoz de VOX en el Parlamento andaluz, Manuel Gavira, recordó desde Jerez que llevamos años reclamando obras hidráulicas, encauzamientos y mantenimiento de presas que siguen sin acometerse. Las consecuencias están hoy a la vista: campos anegados, viviendas arruinadas, daños irreparables en cultivos y riesgos permanentes para la seguridad de las personas.

Estos episodios lejos de ser algo extraordinario se vienen repitiendo cada vez que hay años de precipitaciones abundantes. Sin ir más lejos, a finales de 2023 la crecida del Guadalete obligó al desalojo preventivo de unas 650 personas en varias barriadas rurales de Jerez de la Frontera y causó importantes daños materiales, evidenciando la vulnerabilidad actual de la cuenca ante episodios de lluvias intensas. Estos acontecimientos, ponen de manifiesto la necesidad imperiosa de adoptar medidas urgentes de infraestructura y prevención para minimizar el riesgo de inundaciones y proteger tanto a la población como al medio ambiente y las actividades económicas de la zona.

Las competencias de la gestión de las cuencas han sido asumidas por Andalucía a través de su Estatuto de Autonomía y desarrolladas en la normativa autonómica en materia de aguas. En particular, el Estatuto de Autonomía de Andalucía (Ley Orgánica 2/2007) establece en su artículo 50 que la Comunidad Autónoma ostenta la competencia exclusiva en materia de aguas que discurren íntegramente por Andalucía, incluyendo la planificación, aprovechamiento y regulación de recursos hídricos, así como la ejecución de obras hidráulicas de interés autonómico. Por tanto, tratándose la del Guadalete de una cuenca intracomunitaria (que discurre íntegramente dentro de Andalucía), corresponde a la Junta de Andalucía la responsabilidad principal en la planificación y ejecución de las actuaciones necesarias para su correcta gestión y protección frente a inundaciones.

Precisamente, el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica Guadalete-Barbate – vigente para el periodo 2022-2027 – y el correspondiente Plan de Gestión de Riesgo de Inundaciones identifican las áreas de la cuenca con mayor peligrosidad y establecen una serie de actuaciones para minimizar el riesgo de desbordamientos. Entre dichas actuaciones figuran obras de infraestructura (como la construcción de diques de contención, mejoras en la regulación de embalses y encauzamientos), medidas de conservación ambiental (restauración de riberas y eliminación de vegetación invasora en el cauce) y mejoras en la planificación de emergencias. No obstante, la mera existencia de estos instrumentos de planificación resulta insuficiente si las medidas previstas no se materializan con la urgencia requerida. Es obligación de las administraciones competentes convertir las previsiones de los planes en realidades sobre el terreno, antes de que se produzcan nuevas inundaciones con consecuencias potencialmente catastróficas.



Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de VOX Jerez propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – Instar a la Junta de Andalucía a realizar la limpieza y dragado urgente del azud del Portal y del cauce del río Guadalete en los tramos más afectados por la sedimentación, para recuperar la sección hidráulica y la pendiente necesaria para evacuar caudales de forma natural y evitar desbordamientos.

SEGUNDO. – Instar a la Junta de Andalucía a efectuar la eliminación de obstáculos físicos que actúan como presas hidráulicas en la cuenca baja del río Guadalete, en especial en las plataformas y caminos de servicio de la autovía Jerez–Los Barrios y la autopista AP-4, con rediseño de drenajes y restitución del flujo natural del agua.

TERCERO. – Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha la rehabilitación del Canal de Tablellinas, en estado de ruina desde 2011, infraestructura clave para el uso del agua para riego procedente del embalse de Arcos. Su recuperación permitiría retener hasta 100 hm³ anuales, reduciendo el riesgo de avenidas aguas abajo.

		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026	

CUARTO. – Instar a la Junta de Andalucía a incrementar de inmediato de medios técnicos y humanos en las presas de Bornos y Arcos, garantizando su explotación segura, especialmente durante episodios de crecida. Revisión de capacidad de desagüe y adecuación de aliviaderos.

QUINTO. – Instar a la Junta de Andalucía a realizar la limpieza sistemática y urgente de arroyos y cauces secundarios que confluyen en el Guadalete y que actualmente presentan abandono, obstrucciones y falta de mantenimiento.

SEXTO. – Instar a la Junta de Andalucía a que impulse el proyecto de construcción de una presa de regulación en el río Guadalporcún, afluente del Guadalete actualmente sin regulación, como solución estructural para retener caudales y mitigar avenidas aguas abajo".

Vista la siguiente Enmienda de Adición del Grupo Municipal Popular consistente en añadir cuatro puntos más a la Proposición del Grupo Municipal Vox:

"SÉPTIMO.– Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía en colaboración con el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a constituir un grupo de trabajo técnico e institucional permanente que coordine las actuaciones necesarias en la cuenca del río Guadalete a su paso por el término municipal, incluyendo labores de limpieza, dragado, mantenimiento preventivo, mejora de infraestructuras hidráulicas y planificación de futuras intervenciones, garantizando la cooperación entre administraciones y una respuesta eficaz ante avenidas de aguas que eviten inundaciones.

OCTAVO. - Instar al Gobierno de España a que contribuya en las labores de limpieza y mantenimiento en los cauces y arroyos del término municipal de Jerez de la Frontera que son de su competencia. En particular, se solicita la intervención en el tramo del río Guadalete comprendido entre La Corta y su desembocadura en el Puerto de Santa María, catalogado como Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT). Asimismo, la limpieza y mantenimiento del cauce en los puntos en los que infraestructuras de competencia estatal, como la AP-4, interfieren en el flujo natural del río, provocando sedimentaciones.

NOVENO. - Instar al Gobierno de España a la creación de una partida específica que se apoye en los mecanismos de transformación ya existentes o en nuevos fondos que puedan venir de la Unión Europea que llegue a todos los niveles de la administración (Comunidades Autónomas, Diputaciones y Ayuntamientos) destinadas a la prevención y gestión de avenidas y el impulso de control y optimización de aguas pluviales en poblaciones situadas en zonas con riesgo de inundación.

DÉCIMO. – Instar a la Junta de Andalucía a la valorización de los sedimentos retirados en la limpieza de cauces para la restauración de parcelas agrícolas".

Durante el transcurso del debate el Grupo Proponente, ACEPTA la Enmienda de Adición del Grupo Municipal Popular.



En consecuencia, el Pleno con 24 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (8) y Vox (2) y 1 ABSTENCIÓN del Grupo Municipal La Confluencia adopta los siguientes Acuerdos:

"PRIMERO. – Instar a la Junta de Andalucía a realizar la limpieza y dragado urgente del azud del Portal y del cauce del río Guadalete en los tramos más afectados por la sedimentación, para recuperar la sección hidráulica y la pendiente necesaria para evacuar caudales de forma natural y evitar desbordamientos.

SEGUNDO. – Instar a la Junta de Andalucía a efectuar la eliminación de obstáculos físicos que actúan como presas hidráulicas en la cuenca baja del río Guadalete, en especial en las plataformas y caminos de servicio de la autovía Jerez–Los Barrios y la autopista AP-4, con rediseño de drenajes y restitución del flujo natural del agua.

TERCERO. – Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha la rehabilitación del Canal de Tablellinas, en estado de ruina desde 2011, infraestructura clave para el uso del agua para riego procedente del embalse de Arcos. Su recuperación permitiría retener hasta 100 hm³ anuales, reduciendo el riesgo de avenidas aguas abajo.

CUARTO. – Instar a la Junta de Andalucía a incrementar de inmediato de medios técnicos y humanos en las presas de Bornos y Arcos, garantizando su explotación segura, especialmente durante episodios de crecida. Revisión de capacidad de desagüe y adecuación de aliviaderos.

		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026

QUINTO. – Instar a la Junta de Andalucía a realizar la limpieza sistemática y urgente de arroyos y cauces secundarios que confluyen en el Guadalete y que actualmente presentan abandono, obstrucciones y falta de mantenimiento.

SEXTO. – Instar a la Junta de Andalucía a que impulse el proyecto de construcción de una presa de regulación en el río Guadalporcún, afluente del Guadalete actualmente sin regulación, como solución estructural para retener caudales y mitigar avenidas aguas abajo.

SÉPTIMO.– Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía en colaboración con el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a constituir un grupo de trabajo técnico e institucional permanente que coordine las actuaciones necesarias en la cuenca del río Guadalete a su paso por el término municipal, incluyendo labores de limpieza, dragado, mantenimiento preventivo, mejora de infraestructuras hidráulicas y planificación de futuras intervenciones, garantizando la cooperación entre administraciones y una respuesta eficaz ante avenidas de aguas que eviten inundaciones.

OCTAVO. - Instar al Gobierno de España a que contribuya en las labores de limpieza y mantenimiento en los cauces y arroyos del término municipal de Jerez de la Frontera que son de su competencia. En particular, se solicita la intervención en el tramo del río Guadalete comprendido entre La Corta y su desembocadura en el Puerto de Santa María, catalogado como Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT). Asimismo, la limpieza y mantenimiento del cauce en los puntos en los que infraestructuras de competencia estatal, como la AP-4, interfieren en el flujo natural del río, provocando sedimentaciones.

NOVENO. - Instar al Gobierno de España a la creación de una partida específica que se apoye en los mecanismos de transformación ya existentes o en nuevos fondos que puedan venir de la Unión Europea que llegue a todos los niveles de la administración (Comunidades Autónomas, Diputaciones y Ayuntamientos) destinadas a la prevención y gestión de avenidas y el impulso de control y optimización de aguas pluviales en poblaciones situadas en zonas con riesgo de inundación.

DÉCIMO. – Instar a la Junta de Andalucía a la valorización de los sedimentos retirados en la limpieza de cauces para la restauración de parcelas agrícolas".

24.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA EJECUCIÓN DEL TRASVASE ENTRE LOS EMBALSES DE BORNOS Y GUADALCACÍN Y LIMPIEZA Y DRAGADO DEL CAUCE DEL RÍO GUADELETE.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista dictaminada favorablemente por la Comisión de Coordinación de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible, Educación, Empleo, Comercio y Consumo:



"El municipio de Jerez de la Frontera viene sufriendo de manera recurrente episodios de inundaciones de carácter grave, que afectan especialmente a nuestra zona rural ubicada en el entorno del Bajo Guadalete, así como a la Sierra de Cádiz y a otras comarcas productivas como La Janda, la Costa Noroeste y diversos municipios del Campo de Gibraltar.

Una de las causas estructurales de esta situación es la falta de conexión hidráulica entre el embalse de Bornos y el embalse de Guadalcacín. En episodios de lluvias abundantes, el pantano de Bornos alcanza rápidamente su capacidad máxima y se ve obligado a desembalsar, vertiendo grandes volúmenes de agua al río Guadalete, que se desborda y ocasiona graves inundaciones aguas abajo.

La ejecución del trasvase Bornos–Guadalcacín permitiría derivar esos excedentes hídricos al embalse de Guadalcacín, cuya capacidad supera los 800 hectómetros cúbicos, evitando desembalses forzosos, reduciendo de forma significativa el riesgo de inundaciones y, al mismo tiempo, garantizando recursos hídricos para abastecimiento urbano, uso industrial y regadío en periodos de sequía.

Esta actuación se encuentra recogida en el Plan Hidrológico del Guadalete-Barbate 2022-2027 (código GB-3151-C) y en el Decreto 178/2021, por el que se regulan los indicadores de sequía hidrológica y las medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos en las demarcaciones intracomunitarias de Andalucía, lo que pone de manifiesto su carácter estratégico y prioritario.

Como consecuencia de la borrasca Kristín, que golpeó a Jerez en los últimos días del pasado mes de enero, los embalses de Bornos y Arcos procedieron a desembalsar agua que en un plazo muy breve de tiempo desbordó al río Guadalete en varias zonas de nuestro municipio. Este hecho demuestra la

		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026		
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026		

escasa capacidad que el río tenía para canalizar un desembalse puntual como fue el realizado durante la borrasca Kristin. Se precisa de una limpieza, dragado y actuaciones concretas en el cauce del río Guadalete para mejorar su capacidad ante incrementos sobrevenidos de caudal.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista solicita el voto favorable para el siguiente ACUERDO:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a impulsar con carácter de máxima urgencia la ejecución de la infraestructura hidráulica de conexión entre los embalses de Bornos y Guadalcaçín, agilizando todos los trámites administrativos, técnicos y presupuestarios necesarios para que la obra pueda licitarse y ejecutarse en el menor plazo posible, priorizando esta actuación dentro de la planificación hidrológica andaluza por su doble función de prevención de inundaciones y garantía de recursos hídricos para abastecimiento urbano, industrial y agrícola del municipio de Jerez de la Frontera y de la provincia de Cádiz.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a ejecutar obras de limpieza, dragado y mejora del cauce del río Guadalete en el municipio de Jerez de la Frontera, con el objetivo de mejorar y ampliar su capacidad de incremento de caudal ante circunstancias sobrevenidas como el desembalse de aguas procedentes de los embalses de la provincia".

Vista la siguiente Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal La Confluencia:

"1.- Instar a la Junta de Andalucía a que informe en jornada pública del estado de ejecución del programa de medidas del Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones en la Demarcación Hidrográfica Guadalete-Barbate, valorado en más de 90 millones de euros, y acelere y desarrolle aquellas que estén pendientes.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a desarrollar un Plan Integral de Adaptación y Resiliencia frente a Inundaciones en el tramo bajo del Guadalete, dentro del Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones, basado en criterios científicos, técnicos y sociales y de adaptación al cambio climático.

3.- Destinar los recursos previstos para la infraestructura de posibles trasvases a las siguientes actuaciones prioritarias:



- Mejora de la adaptación y ordenación de las zonas inundables.
- Programas de reubicación progresiva de viviendas situadas en áreas de alto riesgo.
- Mejora y modernización de sistemas de drenaje en núcleos rurales.
- Refuerzo de los sistemas de alerta temprana y planes de emergencia.
- Adecuación de infraestructuras (puentes, carreteras y vías de comunicación) que actualmente alteran la dinámica natural de la llanura de inundación.
- Restauración ambiental de riberas y recuperación de espacios de inundación natural.
- Difusión, comunicación y divulgación de la gestión del riesgo de inundaciones.

4.- Constituir una Mesa Técnica independiente que evalúe de manera rigurosa cualquier gran infraestructura hidráulica antes de comprometer inversión pública, garantizando transparencia, participación y análisis coste-beneficio".

Vista la siguiente Enmienda de Adición del Grupo Municipal Popular consistente en añadir cuatro puntos más a la Proposición del G.M Socialista:

"TERCERO.– Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía en colaboración con el Ayuntamiento de Jerez a constituir un grupo de trabajo técnico e institucional permanente que coordine las actuaciones necesarias en la cuenca del río Guadalete a su paso por el término municipal, incluyendo labores de limpieza, dragado, mantenimiento preventivo, mejora de infraestructuras hidráulicas y planificación de futuras intervenciones, garantizando la cooperación entre administraciones y una respuesta eficaz ante avenidas de agua que eviten inundaciones.

CUARTO. - Instar al Gobierno de España a que contribuya en las labores de limpieza y mantenimiento en los cauces y arroyos del término municipal de Jerez de la Frontera que son de su competencia. En particular, se solicita la intervención en el tramo del río Guadalete comprendido entre La Corta y su desembocadura en el Puerto de Santa María, catalogado como Dominio Público Marítimo-

		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026	

Terrestre (DPMT). Asimismo, la limpieza y mantenimiento del cauce en los puntos en los que infraestructuras de competencia estatal, como la AP-4, interfieren en el flujo natural del río, provocando sedimentaciones.

QUINTO. - Instar al Gobierno de España a la creación de una partida específica que se apoye en los mecanismos de transformación ya existentes o en nuevos fondos que puedan venir de la Unión Europea que llegue a todos los niveles de la administración (Comunidades Autónomas, Diputaciones y Ayuntamientos) destinadas a la prevención y gestión de avenidas y el impulso de control y optimización de aguas pluviales en poblaciones situadas en zonas con riesgo de inundación.

SEXTO. – Instar a la Junta de Andalucía a la valorización de los sedimentos retirados en la limpieza de cauces para la restauración de parcelas agrícolas".

Durante el transcurso del debate el Grupo Proponente ACEPTA la Enmienda de Adición del Grupo Municipal Popular, no aceptando la Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal la Confluencia, sometiéndose esta a votación y resultando lo siguiente:

-Votos A FAVOR: 15 de los Grupos Municipales Popular (14) y La Confluencia (1).

-Votos EN CONTRA: 10 de los Grupos Municipales Socialista (8) y Vox (2)

En consecuencia, el Pleno con 15 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14) y La Confluencia (1) y 10 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (8) y Vox (2), adopta los siguientes ACUERDOS:

"1.- Instar a la Junta de Andalucía a que informe en jornada pública del estado de ejecución del programa de medidas del Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones en la Demarcación Hidrográfica Guadalete-Barbate, valorado en más de 90 millones de euros, y acelere y desarrolle aquellas que estén pendientes.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a desarrollar un Plan Integral de Adaptación y Resiliencia frente a Inundaciones en el tramo bajo del Guadalete, dentro del Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones, basado en criterios científicos, técnicos y sociales y de adaptación al cambio climático.

3.- Destinar los recursos previstos para la infraestructura de posibles trasvases a las siguientes actuaciones prioritarias:



- Mejora de la adaptación y ordenación de las zonas inundables.
- Programas de reubicación progresiva de viviendas situadas en áreas de alto riesgo.
- Mejora y modernización de sistemas de drenaje en núcleos rurales.
- Refuerzo de los sistemas de alerta temprana y planes de emergencia.
- Adecuación de infraestructuras (puentes, carreteras y vías de comunicación) que actualmente alteran la dinámica natural de la llanura de inundación.
- Restauración ambiental de riberas y recuperación de espacios de inundación natural.
- Difusión, comunicación y divulgación de la gestión del riesgo de inundaciones.

4.- Constituir una Mesa Técnica independiente que evalúe de manera rigurosa cualquier gran infraestructura hidráulica antes de comprometer inversión pública, garantizando transparencia, participación y análisis coste-beneficio".

22.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A FRENAR LA CRISIS DEL ALQUILER Y GARANTIZAR VIVIENDA PÚBLICA SIN ESPECULACIÓN

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal La Confluencia dictaminada favorablemente por la Comisión de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio:

"No es necesario recordar el aumento desorbitado de los alquileres y de los precios de la vivienda, que hacen que miles de familias tengan en la vivienda su principal espada de Damocles. El 40% de los hogares en alquiler hace un sobreesfuerzo para pagar el arrendamiento y un 76% tiene dificultades para comprar.

		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026	

Sin embargo, el gobierno de Moreno Bonilla ha impulsado, y el Parlamento de Andalucía aprobado, una nueva Ley de Vivienda de Andalucía que no sólo no recoge lo que la Ley estatal de vivienda establece respecto al control de los precios, sino que además responde a la tesis de la necesidad de seguir construyendo, por mandato del mercado. Sin incluir medidas que aseguren que las viviendas serán adquiridas por las personas que las necesitan. Una vuelta al "boom del ladrillo", como si no hubiésemos aprendido nada de todo aquello.

En este contexto y a corto plazo es necesario solucionar los problemas de acceso a una vivienda digna y asequible. Impulsar la vivienda pública por parte del Estado, la Junta de Andalucía y el propio Ayuntamiento es una medida clave, y la principal a medio-largo plazo, pero ¿qué hacemos ahora con las miles de personas que viven un auténtico calvario con la vivienda . Ejemplo de ello son los más 630.000 contratos de alquiler que vencerán en 2026, que podrían afectar a 1,6 millones de personas en toda España, y que solo en Andalucía son casi 90.000 contratos que afectan a

215.000 personas. De no decretarse esa prórroga automática, los precios de esas viviendas se dispararían y dejarían a miles de familias en situación de auténtica vulnerabilidad.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera adopta los siguientes:



ACUERDOS

- 1).-Instar a la Junta de Andalucía a aplicar lo establecido en la Ley 12/2023, por el derecho a la vivienda, en lo que se refiere a poner límites a los precios de alquiler en las zonas que pueda declarar tensionadas.
- 2).-Instar al Gobierno de España a regular de manera excepcional, decretando la renovación automática de más de 630.000 contratos de alquiler que vencerán en 2026.
- 3).-Instar al Gobierno de España y al gobierno de la Junta de Andalucía a que regulen para que la vivienda pública se mantenga en el parque público durante toda su vida y no pueda ser objeto de especulación por el mercado.
- 4).-Instar al Gobierno de España y al gobierno de la Junta de Andalucía a que el parque de vivienda pública se destine en un porcentaje suficiente al alquiler".

Vista la siguiente Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Popular, consistente en sustituir todos los puntos de la Proposición del Grupo Municipal La Confluencia:

- "1.-Instar al Gobierno de España a generar las condiciones favorables en el mercado para que, entre el sector público y el privado, se pueda incrementar la construcción de viviendas, situadas en las zonas de mayor demanda, y así eliminar el déficit de viviendas acumulados.
- 2.-Instar al Gobierno de España a fomentar la colaboración público-privada en la promoción de construcción de viviendas.
- 3.-Instar al Gobierno de España a elaborar un plan de reducción de trabas administrativas y de las reformas normativas necesarias, así como la centralización de la elaboración de informes sectoriales estatales en la Delegación o Subdelegación del Gobierno, para que, garantizando la seguridad jurídica, se reduzcan los plazos medios en la producción de vivienda y suelo de 10 años a 4.
- 4.-Instar al Gobierno de España a eliminar o bonificar el IRPF a los jóvenes durante los primeros cuatro años de su vida laboral, de manera progresiva, para que puedan ahorrar dinero que destinen a la compra o el alquiler de una vivienda.
- 5.-Instar al Gobierno de España a apoyar a las familias en riesgo de pobreza o con importantes necesidades sociales que tienen problemas para pagar su vivienda y restablecer la seguridad jurídica perdida de los propietarios, no cargando sobre ellos la responsabilidad de atender estas situaciones, que debe asumir el Estado".

El Proponente no acepta la Enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular y tras el debate, la Sra. Presidenta, a petición del proponente y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2.c) del Reglamento Orgánico Municipal, RETIRA el presente asunto del Orden del Día.

		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026	

Siendo las catorce horas del día al comienzo indicado, la Sra. Presidenta, con el acuerdo de los portavoces de los Grupos Municipales, suspende la sesión para hacer un RECESO hasta las quince horas y treinta minutos.

Siendo las quince horas y treinta minutos, SE REANUDA la sesión plenaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO, con la asistencia de los siguientes concejales:



Grupo Popular	D. AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN D. JAIME ESPINAR VILLAR D ^a . SUSANA SÁNCHEZ TORO D. ANTONIO REAL GRANADO D ^a . MANUELA GARCÍA JARILLO D. FRANCISCO JOSÉ ZURITA MARTÍN D. TOMÁS PABLO SAMPALO TORRES D ^a . MARÍA BELÉN DE LA CUADRA GUERRERO D. FRANCISCO JOSÉ DELGADO AGUILERA D ^a . YESSIKA QUINTERO PALMA D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO D ^a . MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE
Grupo Socialista	D ^a M ^a DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ D ^a . LAURA ÁLVAREZ CABRERA D. JESÚS ALBA GUERRA D ^a M ^a DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ D ^a ANA HÉRICA RAMOS CAMPOS D. DIONISIO DÍAZ FERNÁNDEZ D. GABRIEL FABREGAT BARRAGÁN
Grupo Vox	D. ANTONIO FERNÁNDEZ CAMPOS D. FRANCISCO IGNACIO SOTO PEÑA
Grupo La Confluencia	D ^a M ^a TERESA CHAMIZO ROMÁN

23.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A REALIZAR ACTUACIONES URGENTES PARA CORREGIR EL CAOS FERROVIARIO.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular dictaminada favorablemente por la Comisión de Coordinación de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible, Educación, Empleo, Comercio y Consumo:

"Los jerezanos y andaluces, así como el resto de los españoles, están sufriendo en los últimos años un continuo, progresivo e inadmisibles deterioro de los servicios públicos que se prestan en el ámbito de competencias del gobierno de la nación. A pesar del exponencial crecimiento de la recaudación tributaria, la realidad es que tal esfuerzo de los españoles no se ha visto traducido en una mejora de los servicios públicos. Si hay un servicio público que ha sufrido especialmente un notable empeoramiento en la calidad de la prestación del servicio, es el transporte ferroviario.

El caos ferroviario se ha cronificado, y se han convertido en habituales los retrasos, cancelaciones, vibraciones, roturas de catenaria, descarrilamientos, fallos en la infraestructura, fallos en los trenes, ausencia de información, o la deficiente atención a los pasajeros.

	Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 08/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 08/04/2026

Estas circunstancias se producen además en un contexto de corrupción generalizada dentro del gobierno socialista presidido por Pedro Sánchez, que tiene el epicentro en el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Por desgracia, el pasado 18 de enero, en el marco de las circunstancias anteriormente descritas, se produjo el trágico accidente ferroviario de Adamuz (Córdoba), en el que el descarrilamiento de dos trenes de alta velocidad ha provocado el fallecimiento de al menos 45 personas y decenas de heridos, obligando a cortar el tráfico entre Andalucía y Madrid por alta velocidad.

El 20 de enero, un tren de Rodalies (línea R4) descarriló entre Gélida y Sant Sadurní d'Anoia (Barcelona) tras impactar contra un desprendimiento provocado por el colapso de un muro de contención sobre la vía, como consecuencia de las lluvias intensas. El accidente se saldó con un maquinista fallecido y decenas de heridos, y obligó a interrumpir gravemente el servicio ferroviario durante varios días.

Todo ello está conmocionando a todos los españoles y está provocando que el Sindicato de Maquinistas Ferroviarios y el Sindicato Ferroviario estén anunciando la convocatoria huelgas en el sector, para reivindicar la recuperación de los estándares de seguridad del sistema ferroviario y considerar inadmisibles la situación de deterioro constante del ferrocarril.

Durante estas semanas se ha puesto de manifiesto la necesidad de mejorar de forma urgente el sistema ferroviario. Es imprescindible impulsar mayores inversiones y garantizar los estándares de seguridad para asegurar un servicio seguro, eficiente y de calidad para todos los ciudadanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

1.-Instar al Gobierno de España a realizar de manera inmediata una auditoría externa independiente para analizar de manera dinámica todas las vibraciones e incidencias en las vías, que compare, con el mismo estándar de mantenimiento, los valores en distintas líneas con diferentes densidades de tráfico, tras el aumento de tráfico registrado en los últimos años.

2.-Instar al Gobierno de España a aprobar de manera inmediata la primera fase del plan de choque extraordinario provincializado, donde se deben identificar todas las limitaciones temporales de velocidad existentes debido a incidencias en las infraestructuras, y detallar las actuaciones necesarias para solventarlas y paliar, a corto y medio plazo, las innumerables incidencias en los servicios de media y larga distancia, así como de Cercanías.

3.-Instar al Gobierno de España a aprobar de manera inmediata el plan de atención urgente a los pasajeros en caso de incidencias extraordinarias que se produzcan tanto en las estaciones como en los trayectos de los trenes, bajo la responsabilidad de ADIF".



Por todo lo expuesto, el Pleno con 17 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Vox (2) y La Confluencia (1) y 8 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Socialista, acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

25.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL FONDO DE CONTINGENCIA.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista dictaminada favorablemente por la Comisión de Economía, Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"La sucesión de borrascas que ha sufrido el municipio de Jerez de la Frontera entre finales de enero y comienzos de febrero de 2026 ha provocado graves daños en una parte muy significativa de su término municipal afectando de manera especialmente intensa a la zona rural.

La situación ha resultado particularmente grave en las barriadas rurales y en las Entidades Locales Autónomas ribereñas del río Guadalete, que durante días e incluso semanas han permanecido en situación de desbordamiento. Numerosas familias residentes en estas zonas se vieron obligadas a abandonar sus viviendas ante la imposibilidad de permanecer en ellas en condiciones mínimas de seguridad, así como por el riesgo de quedar incomunicadas y sin acceso a los recursos básicos de emergencia.

	Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 08/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 08/04/2026

Estas personas vivieron con impotencia cómo el agua inundaba sus hogares y negocios, ocasionando importantes pérdidas materiales, daños estructurales y la destrucción de enseres, equipamientos e instalaciones necesarias para su vida cotidiana y su actividad económica.

Cuando las aguas del río Guadalete regresen a su cauce, la situación de estas familias distará mucho de haber mejorado. Lejos de haber superado la emergencia, se enfrentan a un complejo proceso de reconstrucción y recuperación, en el que persisten las consecuencias de los daños sufridos y la necesidad de apoyo institucional para poder retomar una vida normalizada.

En esta necesaria labor de reconstrucción deberán intervenir todas las administraciones públicas con el objetivo de garantizar una respuesta rápida, eficaz y coordinada que permita atender las necesidades más urgentes de la población afectada.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, permiten a los Ayuntamientos disponer de un fondo de contingencia para hacer frente a gastos no presupuestados derivados de circunstancias excepcionales, imprevistas e inaplazables. La sucesión de borrascas y el consiguiente desbordamiento del río Guadalete que afectó a Jerez de la Frontera entre finales de enero y comienzos de febrero de 2026 coincide plenamente en este supuesto.

Por todo lo expuesto, se considera necesario que el Ayuntamiento de Jerez adopte medidas extraordinarias que permitan atender con urgencia a las personas y zonas afectadas, movilizandolos recursos municipales disponibles.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista solicita el voto favorable para el siguiente ACUERDO:

UNICO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Jerez manifieste su acuerdo favorable para que el equipo de gobierno municipal estudie la posibilidad de realizar una modificación presupuestaria en el vigente presupuesto municipal para destinar el fondo de contingencia previsto en la normativa vigente para hacer frente a los daños ocasionados por las borrascas y el desbordamiento del río Guadalete entre finales de enero y comienzos de febrero de 2026, con atención prioritaria a las familias cuyas viviendas se vieron afectadas por los efectos del viento y las inundaciones".

Vista la siguiente Enmienda de Adición del Grupo Municipal Popular consistente en añadir tres puntos más a la Proposición del Grupo Municipal Socialista:



"SEGUNDO. - Instar al Gobierno de España a poner a disposición de los afectados por los daños personales y materiales en viviendas y enseres, de las corporaciones locales, de los establecimientos industriales, mercantiles y de servicios, de las explotaciones agrícolas, todas las ayudas contenidas en el acuerdo por el que se declara «zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio perjudicado por las inundaciones, evitando la dilación en el tiempo sufrida por los afectados de catástrofes anteriores.

TERCERO. - Instar al Gobierno de España a ejecutar, a la mayor brevedad, las partidas necesarias y suficientes del fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, para responder a las medidas solicitadas y dar cobertura y ampliar los gastos ejecutados en la respuesta y reconstrucción tras los daños provocados por las borrascas e inundaciones, y, asimismo, a aprobar una adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para responder a los graves daños provocados, en el marco del Reglamento 2021/241, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

CUARTO. - Instar al Gobierno de la nación a solicitar la intervención del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, según lo dispuesto en el Reglamento 2012/2002, de 11 de noviembre de 2002, por el que se crea el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, y la flexibilización del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), establecido por el Reglamento 2021/1057, así como del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo de Cohesión, regulados por el Reglamento 2021/1.058, para poder destinarlos a la atención de las familias afectadas y a la recuperación del tejido productivo".

Durante el transcurso del debate el Grupo Proponente ACEPTA la Enmienda de Adición del Grupo Municipal Popular.

En consecuencia el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes adopta los siguientes ACUERDOS:

		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026	

"PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Jerez manifieste su acuerdo favorable para que el equipo de gobierno municipal estudie la posibilidad de realizar una modificación presupuestaria en el vigente presupuesto municipal para destinar el fondo de contingencia previsto en la normativa vigente para hacer frente a los daños ocasionados por las borrascas y el desbordamiento del río Guadalete entre finales de enero y comienzos de febrero de 2026, con atención prioritaria a las familias cuyas viviendas se vieron afectadas por los efectos del viento y las inundaciones".

SEGUNDO. - Instar al Gobierno de España a poner a disposición de los afectados por los daños personales y materiales en viviendas y enseres, de las corporaciones locales, de los establecimientos industriales, mercantiles y de servicios, de las explotaciones agrícolas, todas las ayudas contenidas en el acuerdo por el que se declara «zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio perjudicado por las inundaciones, evitando la dilación en el tiempo sufrida por los afectados de catástrofes anteriores.

TERCERO. - Instar al Gobierno de España a ejecutar, a la mayor brevedad, las partidas necesarias y suficientes del fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, para responder a las medidas solicitadas y dar cobertura y ampliar los gastos ejecutados en la respuesta y reconstrucción tras los daños provocados por las borrascas e inundaciones, y, asimismo, a aprobar una adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para responder a los graves daños provocados, en el marco del Reglamento 2021/241, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

CUARTO. - Instar al Gobierno de la nación a solicitar la intervención del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, según lo dispuesto en el Reglamento 2012/2002, de 11 de noviembre de 2002, por el que se crea el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, y la flexibilización del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), establecido por el Reglamento 2021/1057, así como del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo de Cohesión, regulados por el Reglamento 2021/1.058, para poder destinarlos a la atención de las familias afectadas y a la recuperación del tejido productivo".

26.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ARROYO DEL SALADO Y PROBLEMAS DE SANEAMIENTO EN LA ELA DE ESTELLA DEL MARQUÉS.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista dictaminada favorablemente por la Comisión de Inclusión Social, Familia, Desarrollo Rural, Igualdad y Diversidad, Salud y Deportes, Participación Ciudadana, Juventud, Protección Animal y Recursos Humanos:



"Entre finales del mes de enero y comienzos de febrero de 2026, nuestro municipio se ha visto afectado por una sucesión de borrascas y temporales de lluvia de gran intensidad que han provocado inundaciones, daños materiales, cortes de carreteras y situaciones de riesgo en distintos puntos del término municipal. Estos episodios, cada vez más frecuentes y virulentos como consecuencia del cambio climático, han tenido una incidencia especialmente preocupante en la zona rural.

Uno de los puntos más afectados ha sido el entorno del arroyo del Salado a su paso por Estella del Marqués. Las intensas precipitaciones han provocado un aumento significativo de su caudal, generando desbordamientos, anegación de terrenos colindantes y una situación de riesgo real para viviendas, explotaciones agrícolas e infraestructuras viarias.

A ello se suma el riesgo derivado de la crecida del río Guadalete, que, en combinación con el arroyo del Salado, supone un peligro evidente de incomunicación de Estella del Marqués. Durante estos episodios de lluvias intensas, existe una amenaza real de que la ELA quede aislada, con el consiguiente perjuicio para la seguridad de las personas, la prestación de servicios básicos, el acceso a emergencias y la actividad económica de la zona.

Conviene recordar que la competencia en materia de gestión de cauces, obras hidráulicas y prevención de inundaciones corresponde a la Junta de Andalucía. Como administración responsable, tiene la obligación de planificar, ejecutar y mantener las infraestructuras necesarias para garantizar la seguridad de la ciudadanía y minimizar los riesgos derivados de fenómenos naturales previsibles y recurrentes como los que se han producido en estas fechas.

A todo lo anterior tenemos que sumar un grave problema de saneamiento, derivado del deficiente estado de la red y de la falta de actuaciones eficaces para su correcta evacuación y mantenimiento.

		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026	

Esta situación ha provocado el afloramiento de aguas fecales en la vía pública, con episodios especialmente alarmantes en los que dichas aguas llegan incluso a introducirse en el interior de viviendas, afectando directamente a los domicilios de vecinos y vecinas. Estos hechos suponen un riesgo evidente para la salud pública, además de generar condiciones de insalubridad incompatibles con una vida digna y con los estándares mínimos exigibles a cualquier núcleo de población.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista solicita el voto favorable para los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a la elaboración de un estudio técnico actualizado sobre el comportamiento hidráulico del arroyo del Salado y su relación con el río Guadalete, que permita identificar las actuaciones necesarias para prevenir situaciones de incomunicación y riesgo para la población.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a que, con carácter urgente, planifique y ejecute las obras necesarias de mejora, adecuación y mantenimiento del cauce del arroyo del Salado a su paso por Estella del Marqués, con el objetivo de evitar su desbordamiento y reducir el riesgo de inundaciones.

3.- Instar a Aqualia, como empresa concesionaria de las redes de abastecimiento y saneamiento de aguas en el municipio de Jerez de la Frontera a dar una solución inmediata y definitiva al problema de saneamiento detectado en la ELA de Estella del Marqués, evitando el afloramiento de aguas fecales y su entrada en los domicilios".

Vista la siguiente Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal La Confluencia consistente en sustituir el punto segundo de la Proposición presentada por el G. M. Socialista:

"El punto 2) quedaría sustituido por

-Instar a la Junta de Andalucía en colaboración con el Ayuntamiento de Jerez a constituir, con carácter urgente, un grupo de trabajo con la participación de expertos, agentes sociales y económicos e instituciones públicas, con el objetivo de:

- Evaluar de forma integral las causas naturales de las inundaciones en la cuenca.
- Analizar la viabilidad técnica, ambiental y económica del trasvase Bornos–Guadalcaén.
- Estudiar alternativas basadas en soluciones sostenibles y de restauración ecológica.
- Proponer un plan de actuación integral que combine seguridad hídrica, prevención de riesgos y protección ambiental, en coherencia con el Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones de la Demarcación.
- Garantizar la transparencia y participación pública en la toma de decisiones.

La Sra. Presidenta a petición del proponente y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2c) del Reglamento Orgánico Municipal, RETIRA el presente asunto del Orden del Día.

SESIÓN DE CONTROL

INTERPELACIONES



1.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA AVDA. PUERTAS DEL SUR.

Se formula la siguiente interpelación:

"No es la primera vez que VOX trae a este Pleno la indignante situación de la zona sur de Jerez. Y, sinceramente, ojalá no tuviéramos que volver a hacerlo. Pero la realidad es que seguimos comprobando que para este Ayuntamiento —no solo para el actual gobierno, sino desde hace años— la zona sur parece no existir.

En una reciente visita realizada por este grupo municipal a la avenida Puertas del Sur, el parque de la Sed y su entorno más cercano, hemos vuelto a constatar una degradación progresiva de una de las zonas más extensas de la ciudad y en la que viven miles de jerezanos. Una realidad dura, cotidiana, que muchos vecinos sufren en silencio y que no puede seguir normalizándose.

Página 47 de 64

		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026	

Entre los problemas detectados, hay uno que reviste una gravedad especial y que genera una profunda preocupación entre los vecinos: la presencia de decenas de menores extranjeros no acompañados que se encuentran viviendo de manera irregular en las casetas destinadas a centros de transformación eléctricos inutilizados en los solares propiedad de la Junta de Andalucía. Casetas sin ventilación, sin luz, en condiciones de absoluta insalubridad, impropias de cualquier ser humano y, más aún, de menores de edad.

Los vecinos nos explican que estos menores salen principalmente por las noches y que ya se han producido robos en trasteros y vehículos. Más allá de los hechos concretos, lo que se ha instalado en el barrio es un clima de miedo, de inseguridad y de abandono. Muchos vecinos temen represalias si denuncian, otros evitan determinadas zonas y horarios, y todos comparten la sensación de que nadie les escucha.

Desde VOX queremos ser muy claros: ni los vecinos de la zona sur pueden seguir viviendo con miedo, ni estos menores pueden seguir viviendo de forma ilegal en Jerez en condiciones indignas, fuera de cualquier control institucional. Esta situación no es humana, no es legal y no es aceptable.

Estos menores deberían ser devueltos cuanto antes con sus padres, no abandonados en la calle ni convertidos en un problema de convivencia para un barrio ya castigado por la falta de mantenimiento y servicios. Mirar hacia otro lado no protege a nadie y agrava el problema que desde VOX venimos avisando desde hace tiempo. Ni a los vecinos, ni a los propios menores, que sienten impunidad en la ciudad viendo cómo hacen lo que quieren sin ninguna represalia.

La dejadez del Ayuntamiento ha convertido estas casetas en focos de insalubridad, inseguridad y tensión social. Y lo más grave es que todo esto ocurre a plena vista, sin que el gobierno municipal actúe con la firmeza y coordinación necesarias con el resto de administraciones y cuerpos de seguridad.

La zona sur no puede seguir siendo el lugar donde se acumulan los problemas que nadie quiere resolver. Los jerezanos de esta zona tienen los mismos derechos que cualquier otro vecino de la ciudad. Derecho a vivir tranquilos, a sentirse seguros y a que su Ayuntamiento actúe.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX formula al Gobierno municipal las siguientes preguntas:

INTERPELACION:

¿Cuáles son los motivos por los que el Ayuntamiento no ha actuado aún para poner fin a la ocupación de estos transformadores eléctricos en la zona sur y garantizar la seguridad y tranquilidad de los vecinos?

¿Cuáles son los motivos por los que este gobierno, en coordinación con las administraciones competentes, no han tomado las medidas necesarias para que estos menores sean atendidos bajo tutela legal y en condiciones dignas, evitando que permanezcan en la calle?".



2.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LA BARRIADA DE LA PLATA.

Se formula la siguiente interpelación:

"El Grupo Municipal VOX vuelve a traer al Pleno del Ayuntamiento la situación de la barriada de La Plata, una barriada de nuestra ciudad con la que mantenemos un contacto permanente y donde los vecinos nos trasladan, de forma reiterada, una sensación de abandono y falta de atención por parte del Ayuntamiento.

En las distintas visitas realizadas por este grupo municipal, tanto con vecinos como con representantes de la asociación vecinal, hemos podido comprobar de primera mano numerosos problemas que afectan al día a día del barrio. Entendemos que todos ellos son importantes, pero en esta ocasión queremos centrar la atención en uno que preocupa especialmente a los vecinos en estos momentos: el deficiente estado de las aceras.

La barriada de La Plata presenta un acerado muy deteriorado, con baches, boquetes, baldosas levantadas y desniveles que no solo proyectan una imagen de dejadez en el mantenimiento del barrio, sino que suponen un riesgo evidente para la seguridad de los vecinos. Esta situación ha provocado

		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026

ya caídas de cierta gravedad, especialmente entre personas mayores y vecinos con movilidad reducida, que se ven obligados a transitar diariamente por unas aceras en mal estado.

A este problema generalizado se suma otro que los propios vecinos consideran inseparable del anterior: el aparcamiento de vehículos sobre las aceras y en las plazuelas del barrio. Esta práctica, que se repite cada día, también afecta de forma directa al deterioro del acerado y dificulta aún más el tránsito peatonal, obligando a muchos vecinos a caminar por la calzada con el peligro que ello conlleva.

Los representantes vecinales insisten en que cualquier actuación que se lleve a cabo debe abordar ambas cuestiones de manera conjunta: la reparación del acerado y la adopción de medidas eficaces para evitar que los vehículos vuelvan a ocupar espacios destinados a los peatones. De lo contrario, las obras quedarían inutilizadas en poco tiempo y el problema se reproduciría.

Desde VOX consideramos que este tipo de actuaciones deben ser prioritarias para el Ayuntamiento, que tiene que garantizar un mantenimiento básico, una imagen digna del barrio y, sobre todo, la seguridad y calidad de vida de sus vecinos.

Los vecinos de La Plata no piden privilegios ni tratos de favor. Reclaman algo tan básico como poder caminar por su barrio con dignidad y sin riesgo de sufrir caídas. Creemos que atender esta demanda es una cuestión de sentido común y una obligación básica de este Ayuntamiento, antes que dedicar grandes cifras a otros asuntos que poco tienen que ver con mejorar la vida de los jerezanos.

Por todo ello, formulamos la siguiente interpelación al Gobierno municipal:

INTERPELACION:

¿Cuáles son los motivos por los que no se ha llevado a cabo un mantenimiento adecuado en el acerado de La Plata?

¿Cuáles son los motivos por los que este gobierno no se ocupa del arreglo y mantenimiento de acerado en los barrios de Jerez por delante de otros asuntos menores?

¿Cuáles son los motivos por los que este gobierno no evita el estacionamiento de vehículos sobre las aceras y plazuelas?".

3.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL BARRIO DE SANTIAGO.



Se formula la siguiente interpelación:

"No es la primera vez que este grupo municipal trae al Pleno la situación del barrio de Santiago. Y lamentablemente no será la última mientras no se actúe con decisión. Hoy volvemos a hacerlo porque la realidad que viven sus vecinos difiere mucho de la imagen que este gobierno municipal pretende trasladar de normalidad y recuperación.

El barrio de Santiago, y en particular la calle Nueva, lleva años sufriendo una degradación progresiva que ha convertido esta vía en una de las más conflictivas de la ciudad. Una que calle que es el corazón de uno de los barrios más señeros de Jerez y que hoy se ha transformado, ante la pasividad de las diferentes administraciones, en un refugio de delincuencia donde la impunidad parece haberse instalado de forma permanente.

Los vecinos que aún resisten en la zona —cada vez menos— nos trasladan una vez más su hartazgo y lamentan lo que tienen que vivir a diario. Muchos otros ya se marcharon, vendiendo como pudieron sus propiedades o dejando atrás sus viviendas ante la imposibilidad de convivir con una situación que se ha ido enquistando. El resultado es un barrio sin oportunidades, donde nadie quiere invertir, abrir un negocio o construir un proyecto de vida.

En una reciente visita realizada por este grupo municipal a la calle Nueva, y tras conversar con vecinos y distintas fuentes de la zona, hemos podido constatar una situación especialmente grave en la vivienda situada en el número 14. Se trata de un inmueble ocupado desde hace tiempo por inmigrantes que, según nos trasladan los propios vecinos, se dedican presuntamente a la venta de droga desde el interior de la vivienda. Una realidad conocida por todos, que genera altercados

	Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 08/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 08/04/2026

constantes, entradas y salidas a cualquier hora y un clima de inseguridad permanente en plena vía pública.

Lo más preocupante no es solo que esta situación exista, sino que se tolere y se asuma como algo 'normal'. Todos saben lo que ocurre en ese punto concreto de la calle Nueva, pero nadie actúa. Nadie quiere meterse. VOX sí lo hace. Y lo seguirá haciendo, porque recuperar Santiago empieza por no mirar hacia otro lado.

A esta situación se suma otro foco inaceptable de degradación a escasos metros, en el número 16 de la misma calle. Una vivienda parcialmente tapiada cuyos ventanales bajos se han convertido en un punto de insalubridad extremo, utilizado como vertedero de bolsas con excrementos de animales. El olor, la imagen y las condiciones sanitarias que genera este punto son absolutamente indignas para los vecinos y para los pocos negocios que aún permanecen abiertos en la zona.

Hablamos de inseguridad, de abandono, de falta de salubridad y, sobre todo, de la ausencia de una actuación decidida por parte del Ayuntamiento en conjunto con las demás administraciones. El corazón de Santiago no puede seguir degradándose mientras los distintos gobiernos miran hacia otro lado. Hay que ser más valientes.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX formula al Gobierno municipal las siguientes preguntas:

INTERPELACION:

¿Cuáles son los motivos por los que el gobierno municipal no actúa de manera inmediata en la vivienda situada en la calle Nueva número 14, pese a la gravedad de los hechos que denuncian los vecinos y a los problemas de seguridad que genera en la zona?

¿Cuáles son los motivos por los que el gobierno municipal no ha intervenido para garantizar la seguridad, la salubridad y la dignidad del entorno de la calle Nueva, incluyendo la situación insostenible de la vivienda situada en el número 16?

¿Cuáles son los motivos por los que el barrio de Santiago, y en particular la calle Nueva, continúa siendo una zona olvidada para este Ayuntamiento, sin un plan claro de recuperación, seguridad y mantenimiento que devuelva la normalidad a sus vecinos?"

4.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL CEIP TORRECERA.

Retirada

5.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL CEIP LA UNIÓN.

Retirada

6.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL CEIP GLORIA FUERTES.

Retirada

7.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL CEIP SAN JOSÉ OBRERO.



Se formula la siguiente interpelación:

"El Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento que entre los meses de agosto y diciembre del pasado año 2025 han sido puestas en conocimiento del gobierno municipal numerosas incidencias y necesidades de reparaciones y mantenimiento del CEIP San José Obrero.

A fecha de la presente interpelación dichas incidencias no han sido solucionadas a pesar de que desde la comunidad educativa han sido comunicadas varias veces al Ayuntamiento.

Por ello elevamos a Pleno la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que, a fecha de la presente interpelación, el gobierno municipal no ha ejecutado los trabajos necesarios para solucionar las incidencias y necesidades de mejoras y mantenimiento comunicadas por la comunidad educativa del CEIP San José Obrero de Jerez?"

	Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 08/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 08/04/2026

8.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL CEIP ARANA BEATO.

Se formula la siguiente interpelación:

"La comunidad educativa del CEIP Arana Beato sigue reclamando el arreglo integral del vallado de este centro educativo del municipio de Jerez. Dicha solicitud de reforma fue elevada al Defensor del Pueblo Andaluz que se pronunció de forma favorable a las reclamaciones de esta comunidad educativa.

El gobierno municipal no ha ejecutado el proyecto de reforma integral del vallado del CEIP Arana Beato.

Por ello elevamos a Pleno la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que, a fecha de la presente interpelación, el gobierno municipal no ha ejecutado los trabajos necesarios para dar cumplimiento a la reforma integral del vallado del CEIP Arana Beato de Jerez de la Frontera en los términos y cuantías comprometidos con la comunidad educativa de este centro escolar de Jerez?"

9.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LA FALTA DE IMPLICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN EL CARNAVAL DE JEREZ.

Se formula la siguiente interpelación:

"El Carnaval de Jerez no es una gala. No es un acto puntual en un espacio cerrado. No es una foto institucional ni un evento para unos pocos. El Carnaval es una fiesta popular, diversa, transversal y profundamente arraigada en nuestra ciudad.

Sin embargo, lo que estamos viendo este año es una reducción preocupante del Carnaval a una única actividad: una gala en la Atalaya dirigida fundamentalmente a las agrupaciones. Y aunque reconocemos el papel fundamental de las agrupaciones en nuestra tradición carnalera, el Carnaval de Jerez no puede limitarse a eso.

-¿Dónde queda la participación de la ciudadanía que no pertenece a agrupaciones pero vive, disfruta y siente el Carnaval?

-¿Dónde queda el impulso municipal a las actividades que tradicionalmente han dinamizado la ciudad?

Desde los años 90, el Carnaval ha tenido una presencia estable en los centros educativos de Jerez. Forma parte de las programaciones escolares y ha contado históricamente con la colaboración del Ayuntamiento: pasacalles, certámenes de agrupaciones escolares, concursos de disfraces y de letras, actividades dinamizadoras enviadas a través de Jerez Educa.

Cuando ha habido recursos, ha funcionado y ha funcionado muy bien. Pero cuando el Ayuntamiento deja de poner recursos —cuando no hay transporte, cuando no hay premios, cuando no se buscan patrocinadores que apoyen a los grupos escolares, cuando no hay promoción ni organización— los centros se quedan sin respaldo y las actividades desaparecen.

Muchos centros educativos y AMPAs nos preguntan directamente:

-¿Por qué el Ayuntamiento ha dejado de implicarse?



-¿Por qué se abandona una línea de trabajo que llevaba décadas consolidada?

No nos digan que depende de Jerez Carnavalea. No depende exclusivamente de ellos. La responsabilidad institucional es del Ayuntamiento. Cuando existe una demanda educativa, cultural y social clara, la administración local debe dar respuesta.

Y si ampliamos la mirada más allá del ámbito educativo, entramos en otro terreno clave para este gobierno: el turismo.

Jerez es ciudad de acogida durante el Carnaval de Cádiz. Muchos visitantes se alojan aquí.

¿Qué oferta dinamizadora van a encontrar en el centro?

	Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 08/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 08/04/2026

El Carnaval no puede ser una oportunidad perdida ni un evento residual. Es cultura popular, es identidad, es dinamización económica y es participación ciudadana.

Por eso preguntamos claramente:

- ¿Por qué motivo el Ayuntamiento ha reducido su implicación en el Carnaval de Jerez?
- ¿Por qué motivo no se han destinado recursos suficientes para actividades educativas y de calle?
- ¿Por qué motivo no ha existido una planificación real más allá de la gala?"

RUEGOS

1.-RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE LA REDUCCIÓN DE AULAS EDUCATIVAS.

Se formula el siguiente Ruego:

"El proceso de escolarización es un momento clave para reforzar el carácter público del sistema educativo, asegurando que las familias dispongan de información clara y accesible sobre la oferta educativa en todos los barrios, y promoviendo los valores propios de la escuela pública.

Por todo lo anterior, formulamos el siguiente ruego:

-Que el gobierno municipal, a través de la Delegación de Educación, durante el proceso de escolarización del mes de marzo ponga en marcha una campaña clara y decidida en defensa de la escuela pública, centrada únicamente en la red pública y sin promoción de la enseñanza concertada o privada.

La campaña deberá incluir:

- Información clara y accesible a las familias sobre la oferta educativa pública en todos los barrios.
- Difusión de los valores de la escuela pública: equidad, inclusión, atención a la diversidad, cohesión social y calidad educativa.
- Visibilización del trabajo de los centros públicos y del profesorado.
- Uso prioritario de los canales municipales (web, redes sociales, medios locales y espacios públicos).

Se ruega que la Delegación de Educación asuma este compromiso e informe al Pleno sobre su desarrollo".

2.-RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE LA DENOMINACIÓN DE LA ROTONDA DE LA ESCUELA PÚBLICA.

Se formula el siguiente Ruego:



"La defensa de la escuela pública en nuestra ciudad no puede quedarse en declaraciones genéricas ni en gestos ambiguos. La comunidad educativa lleva años movilizándose, proponiendo y actuando con responsabilidad para visibilizar la importancia de un sistema educativo público fuerte, inclusivo y garante de igualdad.

Desde 2023, Marea Verde Jerez viene reclamando que la rotonda situada entre la Avenida de Europa y la barriada de La Granja sea denominada oficialmente "Rotonda de la Escuela Pública", una propuesta respaldada por concentraciones ciudadanas, lectura de manifiestos y, recientemente, el pasado 30 de enero de 2026, por la plantación simbólica de un olivo con motivo del Día Escolar de la No Violencia y la Paz.

Pero además de las movilizaciones, esta reivindicación ha seguido los cauces institucionales correspondientes:

- El 9 de enero de 2025 se trasladó formalmente al delegado de Educación, José Ángel Aparicio, la petición y la necesidad de dedicar una rotonda a la Escuela Pública.
- El 25 de marzo de 2025, la FLAMPA registró por sede electrónica del Ayuntamiento la solicitud oficial para que esta rotonda reciba el nombre de "Escuela Pública".

Página 52 de 64

		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026	

Entendemos, por tanto, que los trámites, las razones y el respaldo social están más que justificados. No hablamos de una propuesta improvisada, sino de una demanda sostenida en el tiempo, avalada por la comunidad educativa organizada y presentada formalmente ante este Ayuntamiento.

Por todo lo anterior, formulamos el siguiente ruego:

-Que el Gobierno Municipal proceda sin más dilación a iniciar y culminar el procedimiento para la denominación oficial de la rotonda de La Granja como "Rotonda de la Escuela Pública", dando respuesta a una demanda legítima, registrada y respaldada por la ciudadanía.

A pocos días de comenzar el periodo de escolarización, sería un buen momento para que este Ayuntamiento demostrara con hechos su compromiso con la educación pública. Sería un gesto político significativo que, esta primavera, junto al olivo ya sembrado, pudiera inaugurarse oficialmente la Rotonda de la Escuela Pública de Jerez".

PREGUNTAS

1.-PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE LAS CONTRAPARTIDAS QUE LA EMPRESA CAPITAL ESPAÑOLA DE LA GASTRONOMÍA S.L. DEBE REALIZAR, DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN APROBADO EN EL ÚLTIMO PLENO.

Se formula la siguiente Pregunta:

"En el pasado pleno municipal se aprobó el convenio de colaboración para la Capitalidad Española de la Gastronomía entre la Alcaldesa de Jerez, D. Mariano Palacín Calvo, presidente Capital Gastronómica de España SL. y D. José Luis Álvarez Almeida, Presidente de Confederación Hostelería de España.

El expediente preceptivo para su aprobación incluía el texto de dicho Convenio, aunque no el Anexo al mismo, referido a las contrapartidas que la empresa Capital Gastronómica de España S.L se comprometía a ejecutar. En la cláusula QUINTA del convenio que obra en el expediente se establece que "Capital Gastronómica de España S.L. se compromete a ejecutar lo recogido en el apartado "Contrapartidas" del documento "Convocatoria 2026. Bases, Criterios de Participación y Selección de Ciudades Candidatas", de fecha 1 de julio de 2025, que incorpora como anexo al presente convenio.". Sin embargo, como ya señalamos en el pleno de diciembre, dicho ANEXO al Convenio, no consta ni en el Convenio aportado, ni en el expediente.

He reclamado al Delegado de Turismo que nos trasladara dicho ANEXO y la respuesta ha sido que debía consultarlo, sin que hasta la fecha se haya aportado. Creemos que en aras de la máxima transparencia debe aportarse la información completa, que además en este caso el Convenio dice que consta.

Por todo ello elevamos las siguientes preguntas:



-¿Obra ya en el expediente el Anexo al Convenio de Colaboración para la Capital Española de la Gastronomía, referido a las contrapartidas que la empresa Capital Española de la Gastronomía S.L. debe ofrecer al Ayuntamiento ?

-¿Puede el Delegado de Turismo en este pleno relacionar, literalmente, las contrapartidas que la empresa Capital Española de la Gastronomía S.L. debe ofrecer al Ayuntamiento?".

RUEGOS ORALES (Los que se anuncien con una antelación mínima de un día a la celebración de la sesión del pleno - art. 94.3).

1.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR EN LA AVENIDA JUAN CARLOS I.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

	Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 08/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 08/04/2026

"Los vecinos de la urbanización El Encinar I, sita en Avenida Juan Carlos I, han puesto en conocimiento del Ayuntamiento y de este grupo municipal la afectación que están sufriendo en las zonas de sótano de su edificio como consecuencia del mal estado de la vía pública. Dicha afectación consiste en filtraciones de agua procedentes de la vía pública que cala directamente en los garajes y trasteros de esta urbanización.

Por ello el Grupo Municipal Socialista eleva a Pleno el siguiente RUEGO:

Que el gobierno municipal ejecute los trabajos de reparación necesarios en la vía pública que pongan fin a los problemas de filtraciones que están afectando a los garajes y trasteros de la urbanización El Encinar I de la avenida Juan Carlos I en Jerez".

2.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO AL CEMENTERIO NTRA. SRA. DE LA MERCED.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"El Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento de la situación de deterioro y problemas de conservación y mantenimiento del cementerio Nuestra Señora de la Merced, especialmente grave en las estructuras de nichos existentes en los diferentes cuarteles que componen el camposanto de Jerez.

Por ello el Grupo Municipal Socialista eleva a Pleno el siguiente RUEGO:

Que el gobierno municipal ejecute un plan de actuación integral para reparar, mejorar y conservar las instalaciones del Cementerio Nuestra Señora de la Merced del municipio de Jerez de la Frontera".

3.-RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LOS CONTENEDORES EN AVDA. PUERTAS DEL SUR (FRENTE URBANIZACIÓN JARDÍN DE VESTA).

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"En visita reciente, con los vecinos de la zona de Avda. Puertas del Sur, nos hacían llegar que los contenedores que la Urbanización Jardín de Vesta, junto al Burguer King sito en la misma Avenida, están constantemente colmatados por los residuos tanto orgánicos, de cartón como plásticos que este negocio produce, por lo que a todas luces los contenedores instalados son insuficientes para cubrir la necesidad tanto del negocio referido como de los vecinos.

Por ello, realizamos el siguiente RUEGO:

Que se estudie la viabilidad de poner algún contenedor/es más en dicha zona, para los vecinos, que ven como deben dejar la basura en muchas ocasiones fuera de estos por estar llenos, con los consecuentes riesgos de malos olores, roedores, e incluso sanciones".

4.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVO A LA SITUACIÓN DE LOS VOVIJ.



Se retira.

5.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL DE LA RESIDENCIA DE MONTEALTO, GESTIONADA POR DOMUSVI.

Se retira.

6.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE EL RECORTE DE AULAS EDUCATIVAS EN EL CEIP TOMASA PINILLA.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026	

"Nos encontramos ante la intención de suprimir una unidad de 1º de Primaria en el CEIP Tomasa Pinilla, una decisión basada en datos históricos de matriculación sin analizar las causas que han provocado la bajada.

En cursos anteriores se limitaron plazas en 3 años y se unificaron unidades, generando incertidumbre en las familias y afectando directamente a la matrícula. Actualmente existen 21 niños y niñas de 3 años en la guardería de Guadalcaçín, lo que demuestra que hay alumnado suficiente para mantener un equilibrio entre el CEIP Guadaluz y el CEIP Tomasa Pinilla.

Eliminar unidades supondría un retroceso pedagógico y un problema organizativo, ya que el CEIP Guadaluz presenta limitaciones de espacio. Cerrar aulas en un centro para saturar otro no es planificación eficiente.

Además, el crecimiento previsto del pueblo y las nuevas promociones de vivienda refuerzan la necesidad de mantener ambos centros fuertes. El CEIP Tomasa Pinilla dispone de espacio, aulas especializadas y ratios reducidas, lo que garantiza una educación de calidad. Este problema organizativo no puede convertirse en un problema social para Guadalcaçín ni en un perjuicio para su comunidad educativa.

En virtud de lo expuesto, desde La Confluencia formulamos los siguientes ruegos:

1.- Que el Ayuntamiento de Jerez manifieste expresamente su apoyo al CEIP Tomasa Pinilla y realice cuantas gestiones institucionales y administrativas sean necesarias ante la Delegación Territorial competente en materia de Educación para garantizar el mantenimiento de todas sus unidades educativas, evitando cualquier recorte de aulas y asegurando una planificación equilibrada en Guadalcaçín.

2.- Que, en caso de que finalmente se oferten 22 plazas para cada aula de 3 años en ambos colegios, se garantice igualmente al CEIP Tomasa Pinilla la asignación de las 13 plazas adicionales que le corresponden por tener unidas las unidades de 4 y 5 años, en igualdad de condiciones respecto al otro centro".

PREGUNTAS ORALES (Las que se anuncien con una antelación mínima de un día a la celebración de la sesión del pleno - art. 95.3).

1.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES DEL COMPLEJO DEPORTIVO CHAPÍN.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:



"Las actividades deportivas en sala que se imparten en el Palacio de los Deportes del Complejo Deportivo Chapín siguen presentando retrasos en los procesos de matriculación y calendarización de las diferentes modalidades deportivas que se ofertan en este equipamiento municipal.

Ante esta situación el Grupo Municipal Socialista PREGUNTA:

¿Por qué persisten los retrasos de matriculación y calendarización de las actividades deportivas en sala que se imparten en el Palacio de los Deportes del Complejo Deportivo Chapín?".

2.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL CAMPO DE FÚTBOL DE SAN TELMO.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

	Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 08/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 08/04/2026

"Las obras de renovación del césped del campo de fútbol de San Telmo presentan un estado de paralización desde hace meses.

Ante esta situación el Grupo Municipal Socialista PREGUNTA:

¿Por qué las obras de renovación y mejora de este espacio deportivo de la Zona Sur de Jerez han estado paralizadas durante meses?".

3.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL ESTADO DE LAS GESTIONES EN LA BARRADA DE LA ASUNCIÓN EN CUANTO A FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS PENDIENTES DE REHABILITACIÓN

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Esta misma semana hemos visitado con la Junta directiva de la AAVV LA INTEGRACION, distintos bloques de la barriada de La Asunción incluidos en el programa de rehabilitación financiado con fondos europeos y gestionado a través de la Junta de Andalucía, y hemos podido comprobar in situ la preocupación existente entre los vecinos.

Actualmente existen edificios con las obras paralizadas, con fachadas picadas y sin finalizar, así como otros en los que, apenas dos años después de ejecutadas las actuaciones, ya se están produciendo desprendimientos y defectos visibles en las reparaciones realizadas. Esta situación está generando inseguridad, deterioro en los inmuebles y, sobre todo, una gran incertidumbre en las comunidades de propietarios, que asumieron la gestión directa de las ayudas y la contratación de las obras.

Por todo ello, y ante la necesidad de ofrecer certidumbre a los vecinos afectados, formulamos las siguientes preguntas:

¿En qué punto exacto se encuentran actualmente los trámites para el reinicio de las obras paralizadas en los bloques afectados por las deficiencias detectadas?

¿Qué plan tiene previsto el Ayuntamiento, en coordinación con la Junta de Andalucía, para garantizar que las obras se finalicen correctamente y que los vecinos no vuelvan a asumir las consecuencias de los errores producidos?".

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica, HASH interno: 3f6af3629bf6b0df96013a15d58fb8344f0d7a5f553c48b94ced845cb1a382a9, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

El archivo audiovisual puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://www.jerez.es/secretariageneral/videoactas/2026/20260227plenoordinario>

A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

TIEMPO PUNTO

INICIO DE LA SESIÓN

2:50:08 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE 5 DE ENERO DE 2026.

3:00:19 María José García-Pelayo Jurado. P.P.



2.-Comunicaciones.

3:03:13 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

3:04:18 Pilar Cecilia García González. Oficial Mayor Ayuntamiento de Jerez

3.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN AGRADECIMIENTO AL TRABAJO DEL PERSONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CONCESIONARIAS, CONTRATAS, EMPRESAS ASÍ COMO EL PERSONAL DE SEGURIDAD Y DE EMERGENCIAS.

3:28:43 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

	Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 08/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 08/04/2026

4.-CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO A DON ÁNGEL LEÓN LARA Y D. EDDY JEAN PAUL.

4:16:06 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

4:20:24 Tomás Sampalo Torres PP

4:43:19 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

4:49:43 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A

5:01:24 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia

5:08:49 Tomás Sampalo Torres PP

5:18:11 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A

5:27:16 VOTACIÓN

5:28:40 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

5.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA BARRIADA RURAL "MESAS DE ASTA" A "MESAS DE ASTA REGIA".

6:42:45 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

6:44:33 Susana Sánchez Toro. P.P.

7:19:56 VOTACIÓN

7:21:22 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

6.-APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO DE AERONAVES NO TRIPULADAS POR EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

7:36:44 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

7:38:42 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.

8:08:14 VOTACIÓN

7.- FELICITACIÓN AGENTES POLICÍA LOCAL POR INTERVENCIÓN EN PARADA CARDIORRESPIRATORIA 8.-FELICITACIÓN AGENTES POLICÍA LOCAL POR AUXILIAR A UNA MENOR. 9.-FELICITACIÓN PÚBLICA A LOS AGENTES DE POLICÍA LOCAL CON DPI 7884 Y DPI 11495. 10.- FELICITACIÓN PÚBLICA A LOS AGENTES DE POLICÍA LOCAL CON DPI 17026 Y DPI 17027. 11.-FELICITACIÓN PÚBLICA AL SUBINSPECTOR CON DPI 7777 Y AL AGENTE DE POLICÍA LOCAL CON DPI 7737.

8:26:22 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

8:32:45 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.

9:46:18 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A

9:58:56 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.

7.-Felicitación agentes Policía Local por intervención en parada cardiorrespiratoria

10:08:30 VOTACIÓN

8.-Felicitación agentes Policía Local por auxiliar a una menor.

10:09:50 VOTACIÓN

9.-Felicitación pública a los agentes de policía local con DPI 7884 y DPI 11495.

10:11:01 VOTACIÓN

10.- Felicitación pública a los agentes de policía local con DPI 17026 y DPI 17027.

10:12:00 VOTACIÓN



11.-Felicitación pública al Subinspector con DPI 7777 y al agente de Policía Local con DPI 7737.

10:12:39 VOTACIÓN



10:13:31 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

12.- PASNU-2025/3 - PROYECTO PARA ACTUACIÓN SOBRE SUELO RÚSTICO PARA ADAPTACIÓN PARCIAL DE CASERÍO DESTINADO A LA ACTIVIDAD DE ENOTURISMO, EN VIÑA ÁGATA (ANTES VIÑA BRISTOL) LG DS BALDÍO DE LUNA POLÍGONO 146 PARCELA 5.

10:26:18 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

	Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 08/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 08/04/2026

- 10:29:35 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
- 10:48:08 VOTACIÓN
Felicitación a la concejal socialista D^a Cristina Jiménez Perea y a la concejal del GM La Confluencia, D^a Violeta Márquez Ruiz
- 10:50:16 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
13.-PTOED-2025/2 – APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL A.R.I. D-01 “AZUCARERA – SAN JERÓNIMO”.
- 10:54:42 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 10:56:32 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
- 11:22:24 VOTACIÓN
14.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO T009-2026, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026, PRÓRROGA DE 2025.
- 11:23:59 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 11:27:08 Francisco José Delgado Aguilera. P.P.
- 11:46:46 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
- 11:51:36 María del Carmen Pina Lorente. P.P.
- 12:20:58 VOTACIÓN
15.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO T011/2026, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026, PRORROGA DE 2025.
- 12:22:24 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 12:25:36 Francisco José Delgado Aguilera. P.P.
- 12:41:03 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
- 12:48:59 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
- 13:24:06 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 13:27:46 VOTACIÓN
16.-PROPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN DEL MANIFIESTO DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE ANDALUCÍA PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.
- 13:29:28 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 13:36:14 Susana Sánchez Toro. P.P.
- 13:40:34 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia
- 14:01:48 Ana Hérica Ramos Campos. PSOE-A
- 14:28:40 Susana Sánchez Toro. P.P.
- 14:49:59 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
- 15:24:09 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia
- 15:55:49 Ana Hérica Ramos Campos. PSOE-A
- 16:36:53 Susana Sánchez Toro. P.P.
- 17:02:11 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia
- 17:28:09 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
- 17:59:19 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
- 18:32:58 Susana Sánchez Toro. P.P.
- 19:10:38 VOTACIÓN
SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA
- 19:12:24 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026	

27.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A RECORTE DEL 50% EN SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL SANITARIO, ORTOPÉDICO, Y ASISTENCIA PARA PERSONAS AFECTADAS POR ENFERMEDADES RARAS.

- 19:17:01 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 19:20:00 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
 20:17:45 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia
 20:39:40 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
 21:03:13 Tomás Sampalo Torres PP
 21:34:48 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
 22:07:31 Tomás Sampalo Torres PP
 22:38:39 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 22:42:03 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A

23:12:16 VOTACIÓN

17.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE DEFIENDA AL CAMPO JEREZANO FRENTE A LAS CONSECUENCIAS DEL ACUERDO UE-MERCOSUR.

- 23:15:04 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 23:18:08 Susana Sánchez Toro. P.P.
 0:08:08 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia
 0:30:15 Antonio Fernández Campos. VOX
 1:03:11 María del Carmen Sánchez Díaz. PSOE-A
 1:35:58 Susana Sánchez Toro. P.P.
 2:11:33 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia
 2:17:29 Antonio Fernández Campos. VOX
 2:48:46 María del Carmen Sánchez Díaz. PSOE-A
 3:07:04 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

17.- Proposición del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a que defienda al campo jerezano frente a las consecuencias del acuerdo UE-Mercosur. Enmienda Vox

3:34:20 VOTACIÓN

17.- Proposición del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a que defienda al campo jerezano frente a las consecuencias del acuerdo UE-Mercosur.

3:39:44 VOTACIÓN



18.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE APOYE AL AEROPUERTO DE JEREZ.

- 3:41:13 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 3:43:14 Antonio Real Granada. P.P.
 4:10:03 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia
 4:40:37 Antonio Fernández Campos. VOX
 4:49:39 María del Carmen Sánchez Díaz. PSOE-A
 5:21:44 Antonio Real Granada. P.P.
 5:56:51 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia
 6:08:21 María del Carmen Sánchez Díaz. PSOE-A
 6:39:54 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

7:17:23 VOTACIÓN

19.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LA CAPITALIDAD ESPAÑOLA DE LA GASTRONOMÍA.

- 7:24:13 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 7:26:04 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026	

8:17:04 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
 8:43:19 Dionisio Díaz Fernández. PSOE-A
 8:49:15 Antonio Real Granado. P.P.
 9:18:30 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia
 9:50:22 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
 10:06:09 Antonio Real Granado. P.P.
 RETIRADA
 10:23:51 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia
 10:32:41 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 10:55:15 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 10:58:15 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia
 11:38:36 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
 12:04:25 Gabriel Fabregat Barragán
 12:38:38 Manuela García Jarillo. P.P.
 13:09:07 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia
 13:39:43 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
 14:03:57 Gabriel Fabregat Barragán
 14:36:30 Manuela García Jarillo. P.P.
 RETIRADA
 15:13:27 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia

20.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LA DEFENSA DE LA ESCUELA PÚBLICA Y CONTRA LA PÉRDIDA DE UNIDADES EDUCATIVAS EN JEREZ.

21.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A ADOPTAR MEDIDAS URGENTES DE INFRAESTRUCTURA Y PREVENCIÓN FRENTE A LAS INUNDACIONES EN LA CUENCA DEL GUADALETE. 24.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA EJECUCIÓN DEL TRASVASE ENTRE LOS EMBALSES DE BORNOS Y GUADALCACÍN Y LIMPIEZA Y DRAGADO DEL CAUCE DEL RÍO GUADALETE.



15:48:33 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 15:59:44 Antonio Fernández Campos. VOX
 16:50:39 Jesús Alba Guerra PSOE-A
 17:41:37 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia
 18:12:20 Susana Sánchez Toro. P.P.
 18:49:25 Antonio Fernández Campos. VOX
 19:20:32 Jesús Alba Guerra PSOE-A
 19:50:43 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia
 20:15:00 Susana Sánchez Toro. P.P.
 20:49:29 Antonio Fernández Campos. VOX
 21:16:01 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 21:27:50 Jesús Alba Guerra PSOE-A
 21:56:27 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

21.- Proposición del Grupo Municipal Vox para instar a la Junta de Andalucía a adoptar medidas urgentes de infraestructura y prevención frente a las inundaciones en la cuenca del Guadalete.

22:03:15 VOTACIÓN

24.- Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa a la ejecución del trasvase entre los embalses de Bornos y Guadalcaçín y limpieza y dragado del cauce del río Guadalete.

22:07:09 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026

24.- Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa a la ejecución del trasvase entre los embalses de Bornos y Guadalcaçín y limpieza y dragado del cauce del río Guadalete. Enmienda Sustitución GM La Confluencia

22:14:18 VOTACIÓN

22.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A FRENAR LA CRISIS DEL ALQUILER Y GARANTIZAR VIVIENDA PÚBLICA SIN ESPECULACIÓN.

22:54:47 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

22:55:29 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia

23:29:01 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

23:59:05 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A

0:30:49 Yessika Quintero Palma. P.P.

0:57:27 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia

1:27:26 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

1:48:19 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A

2:21:35 Yessika Quintero Palma. P.P.

RETIRADA

2:52:18 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia

RECESO

3:24:13 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

SE REANUDA LA SESION

19:23:03 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

23.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A REALIZAR ACTUACIONES URGENTES PARA CORREGIR EL CAOS FERROVIARIO.

19:24:56 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

19:26:40 Agustín Muñoz Martín. P.P.

20:13:08 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia

20:24:50 Antonio Fernández Campos. VOX

20:42:12 Agustín Muñoz Martín. P.P.

21:15:51 Agustín Muñoz Martín. P.P.

21:43:54 VOTACIÓN

25.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL FONDO DE CONTINGENCIA.

21:48:15 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

21:50:46 Laura Álvarez Cabrera. PSOE-A

22:17:19 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia

22:27:51 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

22:36:01 Agustín Muñoz Martín. P.P.

23:11:35 Laura Álvarez Cabrera. PSOE-A

23:41:34 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia

23:47:45 Agustín Muñoz Martín. P.P.

0:17:39 Laura Álvarez Cabrera. PSOE-A

0:45:54 María José García-Pelayo Jurado. P.P.



1:06:33 VOTACIÓN

26.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ARROYO DEL SALADO Y PROBLEMAS DE SANEAMIENTO EN LA ELA DE ESTELLA DEL MARQUÉS.



1:14:18 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

1:18:39 Jesús Alba Guerra PSOE-A RETIRADA



1:37:26 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218	
Ayuntamiento de Jerez		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026

- 1.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA AVDA. PUERTAS DEL SUR.**
1:44:22 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1:45:56 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
1:49:50 Antonio Fernández Campos. VOX
2:07:35 Yessika Quintero Palma. P.P.
2:31:59 Antonio Fernández Campos. VOX
2:57:30 Yessika Quintero Palma. P.P.
- 2.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LA BARRIADA DE LA PLATA.**
3:16:52 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
3:18:56 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
3:37:11 Jaime Espinar Villar. P.P.
4:17:17 Jaime Espinar Villar. P.P.
- 3.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL BARRIO DE SANTIAGO.**
4:28:51 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
4:31:16 Antonio Fernández Campos. VOX
5:03:28 Agustín Muñoz Martín. P.P.
5:59:42 Antonio Fernández Campos. VOX
6:26:27 Agustín Muñoz Martín. P.P.
6:55:02 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 4.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL CEIP TORRECERA.**
7:05:13 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
RETIRADA
7:08:20 Gabriel Fabregat Barragán
7:17:20 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 5.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL CEIP LA UNIÓN.**
7:19:07 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
RETIRADA
7:20:55 Gabriel Fabregat Barragán
- 6.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL CEIP GLORIA FUERTES.**
7:23:00 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
RETIRADA
7:24:54 Gabriel Fabregat Barragán
- 7.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL CEIP SAN JOSÉ OBRERO.**
7:37:45 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
7:39:36 Gabriel Fabregat Barragán
8:25:35 Manuela García Jarillo. P.P.
9:19:03 Gabriel Fabregat Barragán
9:47:07 Manuela García Jarillo. P.P.
- 8.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL CEIP ARANA BEATO.**
10:12:40 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
10:14:10 Gabriel Fabregat Barragán
11:01:32 Manuela García Jarillo. P.P.
11:36:32 Gabriel Fabregat Barragán
11:45:49 Manuela García Jarillo. P.P.
- 9.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LA FALTA DE IMPLICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN EL CARNAVAL DE JEREZ.**
12:14:16 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026

- 12:16:21 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia
- 12:49:41 Francisco José Zurita Martín. P.P.
- 13:26:02 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia
- 13:46:38 Francisco José Zurita Martín. P.P.
- 13:48:40 Manuela García Jarillo. P.P.
1.-RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE LA REDUCCIÓN DE AULAS EDUCATIVAS.
- 14:10:28 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 14:15:52 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia
- 14:30:58 Manuela García Jarillo. P.P.
2.-RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE LA DENOMINACIÓN DE LA ROTONDA DE LA ESCUELA PÚBLICA.
- 14:58:26 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 15:01:07 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia
- 15:20:53 Manuela García Jarillo. P.P.
- 15:25:45 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1.-PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE LAS CONTRAPARTIDAS QUE LA EMPRESA CAPITAL ESPAÑOLA DE LA GASTRONOMÍA S.L. DEBE REALIZAR, DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN APROBADO EN EL ÚLTIMO PLENO
- 15:29:04 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 15:41:23 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia
- 16:01:16 Antonio Real Granado. P.P.
- 16:12:50 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 16:15:57 Antonio Real Granado. P.P.
- 16:26:46 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR EN LA AVENIDA JUAN CARLOS I.
- 16:57:58 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 16:59:46 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
- 17:15:56 Jaime Espinar Villar. P.P.
2.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO AL CEMENTERIO NTRA. SRA. DE LA MERCED.
- 17:30:00 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 17:31:33 Jesús Alba Guerra PSOE-A
- 17:42:05 Jaime Espinar Villar. P.P.
3.-RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LOS CONTENEDORES EN AVDA. PUERTAS DEL SUR (FRENTE URBANIZACIÓN JARDÍN DE VESTA).
- 18:17:48 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 18:19:35 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
- 18:34:12 Jaime Espinar Villar. P.P.
4.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVO A LA SITUACIÓN DE LOS VOVIJ. RETIRADO
- 18:53:08 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
5.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL DE LA RESIDENCIA DE MONTEALTO, GESTIONADA POR DOMUSVI. RETIRADO
- 18:55:02 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 19:00:02 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia
- 19:02:18 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026	

6.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE EL RECORTE DE AULAS EDUCATIVAS EN EL CEIP TOMASA PINILLA.

19:11:32 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

19:13:05 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia

19:33:16 Manuela García Jarillo. P.P.

1.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES DEL COMPLEJO DEPORTIVO CHAPÍN.

19:59:49 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

20:02:26 Jesús Alba Guerra PSOE-A

20:19:10 Tomás Sampalo Torres PP

2.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL CAMPO DE FÚTBOL DE SAN TELMO.

20:41:13 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

20:46:11 Jesús Alba Guerra PSOE-A

20:58:53 Tomás Sampalo Torres PP

21:23:58 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

3.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL ESTADO DE LAS GESTIONES EN LA BARRIADA DE LA ASUNCIÓN EN CUANTO A FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS PENDIENTES DE REHABILITACIÓN.

21:30:01 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

21:32:42 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX



21:48:28 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

21:49:56 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.

SE LEVANTA LA SESIÓN

21:54:07 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las dieciocho horas y veinte minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, doy fe.

		Código Cifrado de Verificación: TX2R966094Q0218	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/04/2026